

5

LIBRO DE ACTAS

*Apuntamientos plenos, principio en
Julio 1.930 y terminan en 15 Junio 1.931*

TIP. DE TERZO - DON BENITO

Provincia de Badajoz

Partido de Pueblo de Mércen

Término municipal de Ortuna la Vieja

AÑO 1930

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a el Ayuntamiento pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Ortuna la Vieja a tres de Julio de mil novecientos trinta

V.º B.º

El

Alcalde

[Firma]

Provincia de Badajoz

AÑO 1876

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE

LA CIUDAD DE BADAJOZ

EN EL AÑO DE 1876

Y EN EL MES DE

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Sesión ordinaria del segundo periodo Cuatrimestral, celebrada el Día 3 de Julio del 1930.

Presidencia

D. Manuel Pastors Jimenez

Vicepresidencia

D. Enrique Jimenez Fernandez

" Manuel Pastors Jimenez

" Francisco Rivero Gonzalez

" Gregorio Jimenez Vives

" Simplicio Vico Corral

" Ramon Almorox Collado

" Juan Antonio Collado Ramos

" Manuel Jimenez Jimenez

" Manuel Cabras Jimenez

En la Villa de Orellana la Vieja a tres de Julio del mil novecientos treinta, previa convocatoria y en la Sala Capitular, se reunieron los señores Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pastors Jimenez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del periodo de Cuatrimestral para su habilitación convocados, y siendo

las once, hora fijada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto de solemnidad de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente por la prohibición de las leyes, que habia concurrido con el Abogado D. Luis Mendida, sobre los intereses que obran en poder del Agente del Ayuntamiento en la Capital, procedente del pago hecho por la diputación provincial de obras del Camino Vecinal, así como sobre el acuerdo del pleno adoptado en 13 de febrero del 1930, por el que se remocia un crédito a D. Alfonso Jimenez Jimenez, por anticipos hechos para las obras de aquel camino; siendo opinión de dicho Sr. Alcalde, que si las cantidades entregadas por el Sr. Jimenez se aplican a partes del camino, esos partes son los que el Ayuntamiento acordó pagar y su importe irá al ya los anticipos; también opina, que las cantidades ingresadas por la Diputación la cuenta del camino, deba ir a la

Caja Municipal afecta al presupuesto
extraordinario formado para la ejecución de la
obra; mas por los fondos en caja puede el
Alcalde librar sobre ello para pago de
gastos presupuestos e invertidos en la
obra, previa su justificación en forma or-
dinaria; pero pagando gastos y no un
credito privado; resolviendo el Secretario de-
sa lectura de la minuta de dicho Sr. Alcalde,
para mejor conocimiento de los Sres. Concejales, y
breve por igual, el Ayuntamiento pleno des-
pués de una elocuida y amplia discusión acor-
do, que la cantidad que obra en poder del
Ayuntamiento de Capitan, procedente de las obras
del camino vecinal, sean ingresadas en el Ban-
co Central de Creditos de Villanueva de la
Serena, y que se conceda un plazo de treinta
dias al Ayuntamiento anterior para
que rindan y justifiquen la forma ordinaria
sin las cuentas presentadas de los pre-
supuesto extraordinario, para volver
a la definitiva; y si pasado este plazo
no lo hubieran efectuado, se requiera por la
Alcaldia la presencia de sus técnicos para
la formalización de aquéllas, por cuenta del
Ayuntamiento receptor, a los que será su-
tificado este acuerdo.

Tambien fue acordado se practique la signi-
ficación de aquellos presupuestos ordinarios
que no hayan sido liquidados.

Se dio cuenta del acuerdo adoptado por
el Ayuntamiento pleno en 22 de Septiembre de
1909 sobre entrega de las obras de conducción de
aguas potables a la poblacion, que hizo el con-

tratista D. Ramon Ormazabal Ormiz, y cons-
 tante en dicho acuerdo que el Ayuntamiento admi-
 tis las obras en la forma en que se encuentran,
 con la salvedad de estar pendiente de reconocimien-
 to final para obras ulteriores, y apreciando que
 no se han cumplido los requisitos consignados en
 los contratos celebrados, tanto en la instalacion
 de fuente, como en la obra y colinas de tuberia
 colocada para su conduccion, que resulta muy in-
 ferir a la muestra que obra en la Alcaidia, y que
 fue presentada para la formalizacion de los con-
 tratos; no habiendo sido tampoco reconocidas las
 obras y tuberias por personal tecnico para la com-
 pracion de aquellas, como se desprende del
 acuerdo de referencias, la Corporacion en uso de las
 facultades que le confiere el Real decreto del 2 de
 Junio de 1.930, acordó declarar lesivos el acuerdo
 adoptado por el plow en 2.º de Septiembre de 1.929, a
 fin de proseguirlos en via continuoso-administra-
 tiva; y que mencionadas obras y tuberias, sean reco-
 nocidas por personal tecnico, para la compra-
 cion de materiales invertidos, asi como, obra de
 tuberia colocada, en confrontacion de la muestra
 que posee el Municipio; acordandose al propio tien-
 po, que se requiera al Sr. Ormazabal por me-
 dio de notificacion de este acuerdo, para que
 en plazo de 30 dias, se presente en esta locali-
 dad para su presencia el reconocimiento de
 las obras, por el personal que designe la Alcaidia,
 pudiendo hacerse acompañar, si lo cree oportuno
 por un tecnico en la materia, significandole, que
 en tanto tanto se originen en la tramitacion de
 este asunto, sean de cuenta del referido Sr. Or-
 mazabal.

Acto seguido se dio cuenta de la Memoria de Honorarios presentada a la Alcaldía por el Abogado Don Juan del Campo, encargada de la defensa del litigio promovido contra este Ayuntamiento por D. Manuel Gallardo Miranda, por reivindicación de terrenos de la "Hija" próximos al molino viejo, en el Arroyo Guadalupe, importante a quella 1.500 puestas, y dando lectura de la misma, y bien impuesto los tres Concejales, se acuerda que se cumpla lo dispuesto en la Corporación acordada; mencionadas honorarios sean satisfechos con cargo a lo consignado en el Presupuesto.

Acto seguido, se dio cuenta de la cuenta de gastos que formaba el Procurador D. Cipriano de Campillo, por derechos, honorarios y gastos participados con motivo del litigio de la Hija, en ejecución de la sentencia definitiva de la Audiencia Provincial de Cáceres, importante a quella 3.485'03 puestas, y por cantidades satisfechas por el Ayuntamiento para dichos gastos 3.500 puestas. Resultando en rebante de 14'97 pts, cuya suma ha sido devuelta por dicho Abogado, y la Corporación acordó que se entienda, y que el rebante que aparece, sea reintegrado a la Caja Municipal.

Acto seguido por lo mencionado se acordó que según previene la Real orden de 15 de Mayo de 1824, los Ayuntamientos están obligados a fijar la forma de aprovechamiento a que ha de dedicarse los montes de su propiedad, entiendo en el caso de fijar el que haya de dedicarse el monte de la Hija de este Municipio, durante el año forestal

de 1.º 1930-35, y la Corporación hecha cargo de
 la manifestada por la presidencia, y después a
 una elección y amplia discusión y por unanimidad
 acordó: que el Monte de San Pedro, de
 este pueblo sea destinado a roturación y siembra
 durante el curso forestal de 1.º 1930-35, el cual se
 halla de barbechos para su siembra en el curso
 actual, siendo susceptible de aprovechamiento du-
 rante el periodo forestal de 1.º 1931-32, las partes
 y arroyos sobrantes, después de ser recibidos los
 ríos por los ríos, para cuyo abastecimiento, por
 la Alcalde en época oportuna se instruya
 el expediente para su enajenación mediante
 subasta pública, deviendo cuenta al Sr. Dipu-
 tado de Hacienda, de la fecha en que dicho act
 haya de tener lugar, y que de este acuerdo se
 levante certificación a dicha Superioridad se-
 gun esta proviendo.

Acto seguido se dio cuenta de un escrito del
 Sr. Director General de Agricultura, por el
 que se comunica la obligación de que se encuentre
 este Ayuntamiento, de crear un Puerto Municipal
 con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto del
 Ministerio de Hacienda Nacional de 27 de Diciembre
 último, y sin perjuicio de los otros Concejales,
 después de debate y discusión, acordó: crear el
 Puerto Municipal a que se refiere a quella Real
 disposición, para lo cual se fija como sumali-
 chad en el curso actual, la suma de cincuenta
 pesetas equivalente al 1 por 100 del presupuesto
 de ingresos; y roturas a pagar municipalmente
 presupuesto y cargo de consignación para aque-
 llos actos, que se ratifiquen a fulla y con
 cargo al capítulo de inversión; acordando



al propio tiempo, se conige e continas en el
Presupuesto ordinario para 1.931, y sucesivos, para
la ejecución de dicho programa.

En este estado, y siendo las cuatro horas,
el Sr. Presidente declaró terminada esta pri-
mera sesión, quedando en continuar en el día
de mañana a las once horas, extendiendo la
prevente que firman los concurrentes, de fu-
ra el Secretario certifica.

Manuel Pastrollo

Sereno Ramon

Francisco Gomez

[Signature]

Francisco Nieto

Gregorio Ruiz

[Signature]

Benito Calzadilla

Placido Arincora

Ramon Almodovar

[Signature]

Segunda Sesión de la sesión ordinaria del Con-
sejo Municipal.

- Habida. Presidente
- D. Manuel Pastrollo Jorj
- Concejales y
- D. Esteban Gomez Fernandez
- " Sereno Ramon Jorj
- " Gregorio Jorj Jorj
- " Francisco Nieto Corral
- " Placido Jorj Jorj

En la villa de Orthem la veji-
a cuatro de julio de mil no-
vecientos treinta y en la sala
Capitular, se reunió los señ-
ores Concejales del Ayuntamiento
pleno en el margen se expone
sopis la presidencia del Sr.
Habida D. Manuel Pastrollo

D. Francisco José Jorales
 "Alonso Cabrales Jorales"

Jorales con el fin de continuar
 la serie ordinaria del cuatrimestre,
 de la segunda sesión, y siendo
 las once horas, el Sr. Presidente declaró abierto
 el acto.

Seguidamente se dio cuenta del acuerdo de la
 Comisión Municipal permanente de fecha 14 de
 Junio último, sobre aprovechamiento de pastos
 y pastizos, de los que en el mes actual, por el
 que se cuenta el tipo de 5.000 pesetas fijado para
 el arate de la rebanta y mínimo de 2.500 cabe-
 das que fueron fijadas para entrar en dicho
 disfrute, por haber sido declarados devueltos
 los dos rebantas municipales, por falta de li-
 citadores, y no pudiese de acuerdo los vecinos pro-
 pios para la entrada de mínimo de caballos y
 de ganado en el aprovechamiento, para la mejor
 forma de hacer el disfrute, habiendo sido fijada
 la cuota de mil pesetas, para los ganados pu-
 blicamente alquilados en el mes de Mayo, y para
 el ganado que disfrute los pastos, se fijó la
 cuota de dos pesetas por cabeza rebuelta;
 y dando lectura del mencionado acuerdo, el Sr. Pre-
 sidente, después de detener y oír a los di-
 versos señores, aprobó lo hecho por la Comi-
 sión permanente en todas sus partes.

De igual forma se dio cuenta del acuerdo de
 la Comisión permanente de 14 de Junio último,
 declarando abierto al público el saladero, me-
 diante el pago de diez céntimos de peseta por
 pila de arrendamiento, que retienen los vecinos, con-
 forme con lo consignado en el presupuesto; con tal
 motivo, por la Realía se designa como encargado
 provisionales del saladero, al vecino Agustín Pérez



Amo, sin que se haya fijado sueldo, in-
terin por el Ayuntamiento se remita en
dispositiva; y la Corporación sin sujeción
del acuerdo en cuestión, acordó, a pro-
pósito, sus partes lo hecho por el Sr.
Alcalde y Comisión permanentemente en todas
sus partes, acordando al propio tiempo
nombrar vigilante del labrador con el ca-
racter de interino de Junta Mariscal
che y con el sueldo de cinco de sus partes,
y no existiendo conguarim por este cargo
en el Presupuesto siguiente, sea satisfecho con
cargo al presupuesto de los capitales de
Ayuntamiento.

Continuación se dio cuenta del informe
limitado por la Comisión de policía urbana
y rural en el escrito presentado por el Sr.
Manuel San Collado, solicitando un
terreno sobrante de vía pública al rito ca-
nada de la Sierra, a continuación del cercado
que en dicho rito posee el Vecino Antonio Go-
doy y Benito, en cuyo informe se señalan
los derechos que puede tener D. Pedro Aguilar
Corroza sobre la parte de camino que conduce
a la Sierra y el sobrante del cercado de su propie-
dad que atraviesa el camino vicinal, que le con-
cedió el Ayuntamiento anterior, proponien-
dose al propio tiempo, que no sea inconve-
niente en que sea concedido el terreno en
cuestión, con lo que desaparecerán los otros
cerros que se colocan en dicho rito, y me-
diante el pago de la parte que corresponde
a terreno sobrante, con arreglo a lo consignado
en presupuesto, y bien acordado para este

estas fines; y la Corporación con vista del informe de la Comisión de policía urbana y rural, acordó, conceder el terreno que solicita el Manuel Sierra Collado, con las servidumbres que constan en el informe que nos ocupa, y que se proceda a la medición de aquel y sito en virtud, ingrese en la Caja Municipal la cantidad que corresponde, cuyo acuerdo será notificado al interesado.

Asimismo se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de policía urbana y rural en el escrito presentado por el vecino Miguel Domingo que Bartolomé solicitando un terreno sobrante de vía pública al sitio Camada de la Sierra para la construcción de un edificio para casa habitación, comprendiendo desde el Camino Viejal a la Calle de Exponada, haciendo la servidumbre de que en la parte colindante al terreno de Manuel Sierra Collado, sería conveniente fijar una Franja para el acceso al Camino Viejal y fábrica de electro-nera, proponiendo la concesión del terreno que se solicita, previo el pago de la cantidad que corresponde con arreglo al terreno que ocupa; y el Ayuntamiento visto el informe de que se ha hecho mención, por unanimidad acordó, conceder al Miguel Domingo Bartolomé, el terreno que solicita, previo el pago de la cantidad que corresponde, conforme a la estimación superficial que ocupa, cuyo acuerdo será notificado al interesado.

Así mismo se dio cuenta de las obras realizadas en las cañales y conducciones de los manantiales de la Sierra, motivo de aguas potables a la

proharian, con lo cual se ha podido tener
un caudal de aguas que resulta suficiente
para riego de los labradros publicos, cuyos
caudales se han elevado a 31150 puentes, y
el Ayuntamiento acordó quedar enterado y
aprobar aquella en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta del acuerdo en
la permanente, sobre el cilindro del comun
vecinal, adoptando su virtud del temporal
de aguas, habiéndose hecho parte, tanto
por el cilindro ejecutado, como en las opera-
ciones de medida de tierra en aquellos sitios
que se pudo, y que mas falta hacia, ha-
biendo acordado la Alcalde, la cesacion de
dos peones para la continuacion de la con-
servacion del mencionado comun, por un
costa de cuenta de la Corporacion, segun expo-
sicion del Sr. Ingeniero de Via y Obras provin-
ciales; y el Ayuntamiento, sin impuestos, acor-
do, aprobo lo hecho por la Comision perman-
ente y por el Sr. Alcalde, en lo referente
a dichas obras, y por este se disponga
la continuacion de aquellos peones que fueren
necesarios para la mejor conservacion de dicho
comun, y por el tiempo que crea oportuno.

Despues de por la presidencia, se dio
cuenta de que segun lo habia manifestado
el Guardia de la Dama Real, existe en
algun monte alguna tena procedente de
la compra de deudas, y el Ayuntamiento
acordó que mencionada tena sea sufragada,
fijandose como precio, el de una peceta por
Carga de Caballeria Mayor y el de una pe-
ceta cincuenta cuartos, de Caballeria

mayor, y el producto que se obtenga, se ingre-
sará en la Caja Municipal.

De otro cuenta de que por la Junta de Mi-
sericordia se está confeccionando la lista de
familias pobres, con decreto al servicio bene-
ficio sanitario durante el año 1930-31, por ser
aquella la encargada de la confección de expre-
sada lista, previa autorización de la Junta Mu-
nicipal de Sanidad, según previene el Reglamento
de Sanidad de 9 de febrero de 1925, expedido
por la presidencia que según se ha informado
algunas de las familias pobres incluidas en la
lista anterior, vienen utilizando servicios de
Medios, Chirujos de la Hospitalaria, con lo que
crece su feroz perjuicio, lo interviene Municipal,
por ser mayor el número de recetas que se des-
pachan en la Farmacia con cargo a Miseri-
cordia, y la Corporación, hecho cargo de lo
expuesto por la presidencia, por unanimidad
decretó, que al ser notificadas a las familias
pobres que sean incluidas en la lista de Bene-
ficiada que se está confeccionando, se haga
contacto por la Alcaldía, que este Municipio
pagará a aquellas medicinas, cuyas recetas
procedan de los Médicos Municipales,
o del que sustituya a este en caso de enfer-
medad o ausencia, durante cuenta de este
extremo a Farmaceutico Titular.

También de otro cuenta de las relaciones de
recetas despachadas en la Farmacia de Don
Juan Corralia, día con cargo a Miseri-
cordia Municipal, correspondiente al primer
y segundo trimestre del año actual, las que
se han ido presentando por duplicado, a las



que se acompañan las correspondientes
plantas, importantes a que ellas 515.92 reales
y 606.68 pesetas respectivamente, y el Ayuntamiento,
después del examen de aquellas
plantas, acordó por tanto, su aprobación.

Después se dio cuenta de un certificado
del Ayuntamiento del Pueblo de Al-
cacer y de la circular de requerimiento, pa-
ra el pago de 2.724.50 pesetas, por di-
bitos de cargas de justicia del partido
correspondiente a los años actuales y ante-
riores, y el Ayuntamiento acordó quedar
entendidos, y que por la preciosidad se or-
dene el pago de aquella suma, si las
ingresos los permiten, o en otro caso, la
mayor cantidad que fuere posible.

También fue acordado, se requiera a los
vecinos o a aquellas personas que tengan ven-
pados terrenos en los Cementerios con la em-
pleación de muros, para que hagan efecti-
vas las censuras que hacen como correspon-
da con arreglo a la lista formada, y que de-
ca en el archivo Municipal, y no hayan sa-
lido de la censuras estipulada a cada uno.

Asi mismo fue acordado, que por la
providencia de obispos se le suplica al acen-
tes e sujetos a la Diferencia de la época
que sea mas oportuna.

Ultimamente el Ayuntamiento se ocupó
de las obras del nuevo Cuartel para la Guar-
dia Civil, que se encuentran paralizadas por
falta de recursos, y la Corporación, después
de amplia discusión, acordó autorizar al
Sr. Alcalde Privado, para que dirija al

Hipotecario o al de Crédito local, con el fin de poder contratar, con prestatario conforme ordenan las disposiciones vigentes, para la continuación de aquellas obras, y con el resultado que obtega, de cuenta del Jefe para ser obra en definitiva. =

A no haber otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada esta sesión ordinaria del primer Cuatrimestre a las cuatro horas, celebrándose la Sesión, por firma los concurrentes de que yo el Secretario, certifico. =

Manuel Castrollo Jefe de Ramo

Emilio Gómez
J. O. Práctico Jefe

Gregorio Ruiz

Manuel Ruiz

Benito Calzada

Plácido Ruiz con

Práctico Jefe

[Signature]

Señalada en extraordinaria el día 28 de Julio de 1930 celebrada con el carácter de urgente.

Señalada Presidente.
D. Fermín Gómez Fernández
Concejales.
D. César Ramos Quij
" Plácido Nicón Gamido
" Francisco Nico Gourelle
" Instructores Nieto Corralera
" Gregorio Nair Nico
" Ramón Almodovar Collado

En la villa de Medellín a las 10 de la noche de Julio de mil novecientos treinta, previa convocatoria y en la Sala Capitular, se reunieron los señores Concejales del Ayuntamiento pleno que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fermín Gómez Fernández con el fin de celebrar la sesión extraordinaria con el carácter de urgente, para que

habían sido convocados, y como los señores Concejales en la convocatoria, el Sr. Alcalde de-claró abierto el acto manifestando: que con cuenta a los señores Concejales por la citada convocatoria el objeto de la sesión, es darles cuenta de un asunto pendiente por el Sr. Alcalde Don Manuel Martín Gómez, Sr. Nicón Gamido, en el cargo que viene desempeñando así como al Sr. Concejales de este Ayuntamiento, por haber sido designado por la Alcaldía Territorial, para el cargo de Jefe Municipal de esta villa, y ser incompatible con aquellos, manifestando en dicho escrito, que obra por el Sr. Jefe Municipal, y dar lectura de mencionados escritos y haber impuesto los señores Concejales, de cuanto en el mismo se expresa, y resultando incompatible el cargo de concejal con el de Jefe Municipal, según previene el artículo 95 del Estatuto Municipal, la corporación acordó, admitir en principio la dimisión presentada por D. Manuel Martín Gómez, Sr. Nicón Gamido así

al Sr. D. Juan Solomador Civil de la provincia
segun esta provencia, para su Resolucion de
Quinto.

Almudo este el mismo objeto de la sesion
el Sr. Presidente de los por terminados de acto a
las veintinueve horas, extirpandose la presente
que firmen los concurrentes, de su certificacion.

Practica cito

Blanca Ramer

Placio de Rincon

Gregorio Nave

Ramon Amodeo

Juan Ramer

~~Marcos~~

Manuel Gomez



Acta de sesion en la villa de Castellon la Vieja a ocho de
Ago de mil novecientos treinta, previa cita
de los señores firmantes, comparecieron D. Juli Martin
Otero, proclamado Concejil Anterior para
cubrir la vacante producida por renuncia
de D. Manuel Perichillo fons, y que ha sido
aceptada por el Sr. D. Juan Solomador Civil
de la provincia, y para las once horas, el Sr.
Alcalde confiere provision en el cargo de Con-
cejil de este Ayuntamiento a proclamado
D. Juli Martin Otero; a quien el Sr. Alcalde
pido a laborar con entusiasmo en beneficio
de los intereses municipales y del Vecindario

En fecho de
En lo cual se dio por terminado
el acto que fimo el Sr. Alcalde y Con-
sejo municipal, de fecho el Secretario
ecritorio.

Francisco Gurrer José Martínez
J. O. [Signature]

Asion extraordinaria del dia 25 de Agosto de 1930.

Alcalde - Presidente
D. Estanislao Gomez Fernandez
Concejales
D. Severo Gomez Noy
D. Juan Pina Gonzalez
D. Juan Antonio Collado
D. José María Otaz
D. Antonio Cabras Gurrer

En la villa de Villanueva de la Reina
a las once de la noche de este día
veinte y cinco, por la convocatoria
en forma que en la sala
Capitular, se reunieron los Señores
Concejales del Ayuntamiento pleno
quien al margen se expresa, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde
Alcalde la señoría D. Estanislao Go-

mez Fernandez, con el fin de celebrar la sesion
extraordinaria para que habian sido convo-
cados, y una vez que se halla en la
convocatoria, el Sr. Alcalde, declara
abierto el acto, manifestando que los Con-
cejales D. Severo Gomez Noy, D. Juan Pina
Gonzalez, D. Juan Antonio Collado y D. Juan
Antonio Cabras Gurrer, habian comparecido
en comparecencia, el primero por enfermedad y los
restantes por ausencia.

Seguidamente se dio lectura de la au-

tenor fué fué aprobada.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal provisional de parte de parte, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal permanente en sesión de doce de Julio último.

Resultando: que en el periodo de finca que que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna contra el presupuesto.

Considerando: que las deducciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan inalterados los recursos a que afectan, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de alguna disposición por lo que puede venir pagados al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artículo primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo del 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

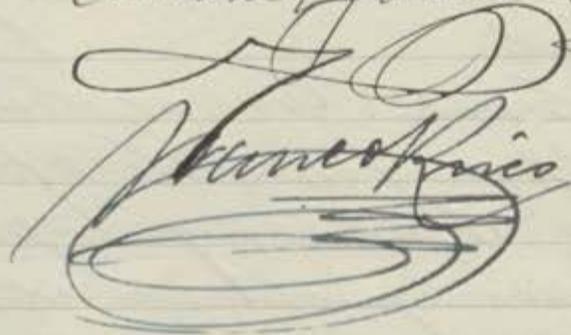
El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en la cantidad siguiente:

Capítulo	Artículo	Cantidades deducidas por			Capítulo	Artículo	Cantidades aumentadas por		
		que tenía	transferencia	que tenía			transferencia	Total	
		Ptas. et.	Ptas. et.	Ptas. et.			Ptas. et.	Ptas. et.	Ptas. et.
6º	1º	11.895. ~	900. ~	12.795. ~	7º	1º	1.295. ~	300. ~	1.595. ~
7º	3º	11.995. ~	200. ~	12.195. ~	18.ª	1.ª	1.394.50.	1.200. ~	2.684.50.
12º	2º	1.500. ~	500. ~	1.000. ~				1.600. ~	
			1.600. ~						

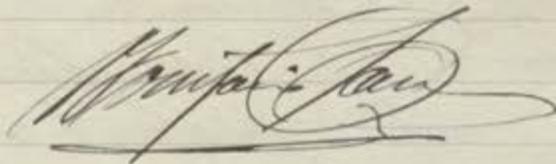
Almoxarife, acuerdo, que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y para todo el fin objeto de la reunión de Sr. Presidente de lo por terminados de actos a las tres horas, extendiéndose la presente que firmen los concurrentes, después de el Secretario, certifica.

Timoteo Gomez Pructuoso Nieto

 Benito Calzadas

Severo Ramirez



Sección extraordinaria del día 1.º de Octubre de 1930.

Presidente	Concejales
D. Timoteo Gomez Fernandez	Mija e Jimena de Octubre de
Severo Ramirez Jimenez	Nuestro Ayuntamiento treinta, por lo
Benito Calzadas	convocatoria en forma que en
José Martin Otero	Saló Capitular, se reunieron
Ramon Almodovar Collado	los tres Concejales del Ayuntamiento
Benito Calzadas Jimenez	miembros para que en el presente
Placido Nicon Jimenez	expresan, bajo la presidencia
	del Sr. D. Benito Calzadas, la función de
	alcalde D. Timoteo Gomez Fernandez
	después de haberse celebrado la

sesion extraordinaria para su habida y
convocados, y siendo las once hora fijada en
la convocatoria, el Sr. Presidente declaró
abierto el acto de la lectura de la au-
toridad, que fue aprobada.

Seguidamente por la presidencia se
leyó el que como consta en los tres Conce-
jales por la lectura de convocatoria, el
objeto de la convocatoria, y de la sesión
es para elegir Alcalde y Presidente de la
Corporación, por haber sido admitida la
nombramiento que del cargo de Sr. Manuel Gas-
parillo Gómez, según consta del Sr. Gobernador Civil, y habiendo al Secretario
de la lectura a la misma, y hecho por
este, la presidencia, según se ve de las
primicias de elección de aquel por votación
secreta.

Dicho requisito se procedió por los tres
Concejales a entregar a la presidencia una
papeleta, que es igual de papeleta en una
forma preparada al efecto, y terminada
esta y hecho el recuento de papeletas, resultó
con siete votos el Concejal Sr. Plácido Pineda
García, y habiendo obtenido mayoría abso-
luta según previene el artículo 119 del esta-
tuto Municipal, fue proclamado Alcalde
Presidente, pasando a ocupar la presiden-
cia y recibiendo las insignias de su cargo.

Y siendo este el único objeto de la
convocatoria, la presidencia declaró
terminado el acto, a las once
horas, y se suspendió la sesión.

He firmado los concurrentes, de que
es el Secretario Cedejón.

Plácido de Rivera

Severo Arroyo
Francisco de Rivera

José Martín
Ramon Almodovar
Benito Labrada

Fructuoso Cedejón

Francisco de Rivera

Sesión extraordinaria celebrada en 2.^a convocato-
ria el día 11 de Octubre de 1930.

Alcalde-Principale
D. Plácido Rivera Jimeno
Concejales
D. Fructuoso Cedejón
" Severo Arroyo
" Francisco Vico Jimeno
" Gregorio Jimeno Vico
" Fructuoso Cedejón
" José Martín Cedejón
" Ramon Almodovar Collado
" Benito Labrada Jimeno
" Juan Antonio Labrada Jimeno

En la villa de Oroboma, en
Viejo a su vez de Octubre de mil
novecientos treinta, previa con-
vocatoria en forma y en la sala
Capitular, se reunieron los tres
Concejales del Ayuntamiento
juntos en el margen se expre-
sen, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Plácido Rivera
Jimeno, con el fin de celebrar
la sesión extraordinaria en
segunda convocatoria, para
que habian sido convoca-
dos, y siendo las once hora
fijadas en la convocatoria, el Sr. Alcalde
declaró abierto el acto.

Seguidamente y siendo el primer punto
 a tratar: se dio cuenta por íntegra lectura
 de un escrito presentado por D. Francisco Co-
 rraliza, D. Ina, de fecha 17 de Septiembre último, pi-
 diendo que para cumplir el acuerdo que se le ha
 notificado, se abra primeramente el expediente
 anterior al Sr. Alcalde, para que en unión de
 los concurrentes, acompañados de D. Francisco
 Ramos Quij, que puede actuar como tercero para
 el esclarecimiento de aquellas cuentas, proce-
 dan para previo levantar los presupuestos e los co-
 errentes; punto a discusión este asunto, por
 la prelación se expuso que por ser hijo del
 pueblo el tercer presupuesto por el Sr. Corrali-
 za, era no debía accederse. Por el conce-
 jal D. Simón Gómez, se expuso que no tiene
 inconveniente la que se acceda a lo solicitado
 por el Sr. Corraliza, por que con ello no crea
 se obstaculo al desarrollo del Ayuntamiento al
 examinar a aquellas cuentas. El concejal Sr. Ramos
 Quij, dijo que se abstiene en exponer su opinión
 en este asunto, por tratarse de un hermano
 el presupuesto como tercero. Por el concejal Sr.
 Nicolás, se expuso que acepta el tercer pre-
 suso; por el concejal Sr. Martín, se
 acepta el presupuesto como tercero; por el
 concejal Sr. Pío González, se expuso que puede
 venir el tercer Sr. Ramos Quij presupuesto,
 y que con esto, no da lugar a levantar al
 Ayuntamiento para verter sobre aquellas
 cuentas; el concejal Sr. Celedonio Ramos, se
 abstiene por parientes con el presupuesto por
 tercero; el concejal Sr. Alvarado expuso que
 estaría conforme con el por ser hijo del

queble, pero que estaria mas confor-
me con las leyes y otras nombradas por
el Ayuntamiento, segun: por el Sr. Caballero
Jimenez, se expuso, que para el estubo
el presupuesto del Partido Nuevo; por el Con-
cejal Sr. Juan Ninos, se expuso que acep-
tara el terreno propuesto.

A continuation por la presidencia
se expuso, que con respecto al levantamiento
de los planos, se hara a la vezida
del terreno, nombrando una comision de
tres Concejales y otras dos o tres personas
que acompañen al terreno a la inspeccion
de cuenta, debiendo esta comision estar
venir en todos los asuntos.

Por el Concejal Sr. Juan Jimenez
se expuso que estara de completo acuer-
do con lo expuesto por el Sr. Alcalde con
respecto al levantamiento del terreno,
durante su gestion; y en virtud de lo pro-
puesto por la presidencia los Concejales
Sr. Juan Ninos, Ninos, Martin, Ninos,
Caballero Ninos, Almodovar, Caballero Jimenez
y Ninos.

Y como acordado por mayoria de votos y dos
abstenciones, admiti el terreno propuesto del
Partido Nuevo Ninos para la constitucion
de o fueras cuenta el presupuesto ex-
traordinario, y por unanimidad, levan-
tar el plano de los documentos a la vezi-
da del terreno, y autorizar al Sr. Alcalde
para la designacion de los tres Concejales
y la comision de otras dos o tres personas,
para que intervengan con dichos terrenos,
y que este acuerdo sea notificado al reclamante.

Actos seguidos y siendo el segundo asunto a tratar, la Corporación acordó fijar en una planta Circunscrita Circunscrita, el valor del metro cuadrado de terreno, sobrante de via publica en la calle Comarques, situados por los señores Mito Sanchez, Mayor, Alonso Fernandez del Madroal, Maria Nomero Bellare y Antonio Moya.

Tercero y siendo asunto a tratar, la Corporación por unanimidad acordó por algunos recargos Municipales algunos, a Contribuciones Territoriales e Industriales y de Comercio.

Asi mismo se dio cuenta del ultimo asunto a tratar, donde se leyó íntegramente el acuerdo de 13 de febrero ultimo, referente al reconocimiento por aquel Ayuntamiento a favor de D. Alfonso Quij, del credito que reclama la Diputación, por gastos del camino vecinal; y actos seguidos, por la presidencia se expuso, que conforme a lo establecido en el acuerdo, se adhirió a lo manifestado por escrito por el abogado D. Luis Hernandez en lo que se refiere a que en nada obliga a este Ayuntamiento el acuerdo adoptado el 13 de febrero del 1880, declarando nulos dichos empréstitos, por no haberse contraído en forma legal.

Por el Consejo Sr. don Juan Fernandez se expuso, que con referencia al antiguo dicho acuerdo del 13 de febrero, en lo que se refiere al antiguo de D. Alfonso Quij, entiende que en nada obliga a este Ayuntamiento, puesto que no se reconoce como determinado y no aparece que el empréstito se haya contraído en forma legal; desfirmándose a lo expuesto por el Consejo Sr. don Juan Fernandez, los otros señores Mito, Martin,

Pinos, Cabras Nuevas, Almodovar, Colinas
 Jimenez y Quin Pinos.
 Y por habiendo oido asuntos en la
 convocatoria, el Sr. Presidente dio por ter-
 minado el acto, estudiando lo presente y
 firman los concurrentes, desta certifica.

Placi do Bincon

D. Juan Ramon *[Signature]*
[Signature]

Gregorio Ruiz Bactua *[Signature]*

Don Martin *[Signature]*

Ramon Amador

Benito Cabrado *[Signature]*

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 1.º de Noviembre de 1920.

Alcalde-Presidente

D. Placido Jimenez Jimenez
 Concejales

D. Estanislao Jimenez Jimenez

" Sr. Juan Ramon Ruiz

" Sr. Gregorio Ruiz Bactua

" Don Martin Otero

" Sr. Juan Amador Cabrado

" Sr. Benito Cabrado Jimenez

En la Villa de Orellana
 la noche a primas de No-
 viembre de mil novecientos
 veinte, previa convoca-
 toria y en la Sala Capi-
 tular se reunieron los
 15 Concejales del Ayun-
 tamiento pleno para el

marginu se exprimam. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Placido Pineda Ferrás, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido convocados, y siendo las once horas, el Sr. Presidente la declara abierta.

Resumidamente se expuso, por como consta a los tres Concejales, por la cédula de citación y objeto de la sesión, se dales cuenta del R. D. de la presidencia del Consejo de Ministros de fecha 10 del actual, por el que se ordena la confección de las listas electorales de compromisarios para la elección de Senadores, con arreglo a la ley de 8 de febrero de 1877, y la Real Ordenación Ministerial de evaunto se ordena en mencionada real disposición, acordó proceder en este acto a la formación de las listas electorales, a guisa de referencia, compuesta de los señores que componen el Ayuntamiento, y cuando los señores de mayores contribuyentes, cívicos con casa abierta, y su por pagar las (mayor) cuotas de contribución directa, tienen derechos de sufragio para compromisarios, acordándose al propio tiempo, sean aquellas expuestas al público según esta provisión.

El punto este al único objeto de la sesión el Sr. Presidente dio por terminada el acto a las once horas, extendiéndose la presente, que firman los concurrentes, de que certifico.

Levanto para Placido Ferrás

José Martín

Manuel
Lacort

Benito Calvado

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Junta-Prudencia
D. Plácido Pineda Gamero
y Concejales,
D. Hipólito Pineda Gamero
" Juan Pineda Gamero
" Gregorio Pineda Gamero
" Ramón Almodovar Collado
" Juan Antonio Cabredo Gamero
" José Martín Otero
" Plácido Cabredo Gamero

En la Villa de Villanueva
de la Reina a cuatro de Noviembre
de mil novecientos treinta,
previa convocatoria a efectos
y bajo la presidencia del
Sr. D. Plácido Pineda
Gamero, se constituyó el
Ayuntamiento pleno en las
Cercas Constitucionales, con

presencia de los señores Concejales que al
margen se expresan, con arreglo a lo dis-
puesto en el artículo 135 del Estatuto mu-
nicipal, al objeto de proceder a la dis-
creción y rotación definitiva del pre-
sente ordenario de este municipio para
el año 1.931, cuyo proyecto ha sido forma-
do por la Comisión Municipal permane-
nte, habiéndose llenado las debidas forma-
lidades legales.

Abierta públicamente por el Sr. Pre-
sidente, y el infrascripto Secretario, se
ordenó al mismo, procediéndose a dar lectu-
ra íntegra, por capítulos y artículos,
de los apartados del número y parte que
en dicho presupuesto se detallan, cuyos
creditos fueran orientados, acordándose
su definitiva y por unanimidad apro-
bar el presupuesto de que se trata, fijando
los números y los gastos en las cifras que,
por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos.	Comunicación Puntos etc.
	Presupuesto de Gastos.	
1.	Obligaciones generales	25779. -
2.	Representación Municipal	4000. -
3.	Vigilancia y seguridad	2300. -
4.	Policia Urbana general	7426. -
5.	Asistencia	2400. -
6.	Personal y material de oficina	10745. -
7.	Salubridad e higiene	3655. -
8.	Beneficencia	11230. -
9.	Asistencia social	285. -
10.	Instrucción pública	4250. -
11.	Obras públicas	2000. -
12.	Montes	11495. -
13.	Elementos de los entornos comunales	1092. 50
14.	Servicios municipalizados	.
15.	Comunidades	.
16.	Entidades menores	.
17.	Apropiación forzosa del Municipio	.
18.	Imprevisto	1434. 50
19.	Reserva	.
	Total del Presupuesto de Gastos.	90.000. 50
	Presupuesto de Ingresos.	
1.	Contribución	100. -
2.	Apropiación forzosa de los entornos comunales	46690. -
3.	Subvenciones	.
4.	Servicios municipalizados	24.000. -
5.	Eventuales y extraordinarios	400. -
6.	Contribución con fines especiales	570. -
7.	Contribuciones especiales	.
8.	Donaciones y herencias	4315. 50
9.	Subvenciones y participaciones en trabajos nacionales	2725. -
10.	Propiedad Municipal	4.000. -
11.	Reserva	500. -
	Suma y sigue	90.000. 50

	Suma anterior	80.000. -
12.º	Municipalidad	.
13.º	Entidades menores	.
14.º	Compañía ferrocarril Municipal	.
15.º	Reservas	.
	Total del presupuesto de ingresos	80.000. -
	— Reservas —	
	Importación de factos por otros conceptos	90.000. -
	Total los Ingresos etc. etc.	80.000. -
		"

En mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.

Seguidamente se dio cuenta de las resoluciones para la creación de arbitrios en figura de el presupuesto municipal, que han sido formadas por la Comisión Municipal permanente, las que han permanecido expuestas al público por término de quince días, en que se han formulado reclamaciones algunas contra las mismas y el Ayuntamiento, después de examinar aquellas con detenimiento, acordó por tanto su aprobación y que las mismas sean expuestas al público en un día del presupuesto.

También fue acordado, que se remita al Sr. Delegado de Hacienda la autorización necesaria para la creación de arbitrios municipales, en forma y orden de prelación previstos por el estatuto municipal.

principales, por no ser susceptible de imposición en esta localidad.

Queto, según se dió cuenta en su escrito del Sr. Gobernador Civil de la provincia de Badajoz de 20 de Octubre último, por el que se ordena, se manifieste la causa de no haberse dado cumplimiento a la Circular n.º 192, inserta en el Boletín Oficial, de 31 de Mayo, sobre incompatibilidades de los Concejales, y el Ayuntamiento, enterado de lo que la Municipalidad escrita se determina, después de exponer, que la causa de no haberse cumplido, ha sido sobre incompatibilidades de concejal, ha sido desconocer si aquellas correspondían a la representación, ni haber tenido conocimiento de la incompatibilidad reclamada, contra el Concejil D. Francisco Dices Joveral; y visto el artículo 8.º del Estatuto Municipal, permitiendo que exponiendo D. Dices es dueño de la fábrica electro-terránea que suministra fluido al alumbrado público, acordó declarar la incompatibilidad de aquel para el desempeño del cargo de Concejil, y fue este acuerdo no notificado al interesado; acordándose al propio tiempo, sea nombrado Concejil sustitutivo a quien corresponde con arreglo al Art. 2.º de la Ley de 1.º de Agosto de 1890.

De igual forma, se dió cuenta de su escrito presentado por D. Francisco Dices Joveral, por el que se hace renuncia del cargo de Concejil de este Ayuntamiento, por que sus ocupaciones habituales le absorben la totalidad de su actividad, no permitiéndole colaborar con la Comunidad en la corporación precisa en estos momentos de dificultades económicas, entre otras ra-

11
Comis. y el Ayuntamiento pleno, despus
de detenida discusion, acordó admitir
la dimision del cargo de Concejala don
Francisco Pires Jurado, toda vez que resulte
ta incompatible, segun el particular en
acuerdo que antecede.

Acordamos en se dio cuenta del expe-
diente de solicitud de yerbas de bicho en
el caso actual, cuyo procedimiento
habia sido suspendido por falta, y por el
precio de cinco mil quinientos pesetas,
y la corporacion acordó prestarse su
aprobacion y elevar a definitiva la ad-
judicacion a los rematantes.

Despues se dio cuenta de un escrito
del Vecino Don Juan Pires, por el
que solicita un terreno sobrante de via
publica al sitio Calle de Comprovanis
asentamiento de la casa del Vecino Anto-
nio Marcos Morales, y la corporacion
acordó que previo informe de la Comision
de politica urbana y rural se remita a
la Comision permanentemente para su re-
solucion definitiva.

Seguidamente por la presidencia se
expuso que por el Ayuntamiento de Com-
provanis se pretende solicitar de la Excmo.
Diputacion provincial la construccion de
un camino vecinal desde dicha localidad
a esta Villa, y como a este Municipio le
afecta el uso de terreno parte del finca
del Dño Juan Pires, se pone en conocimiento
del pleno para que deliberara sobre este
asunto; y la Corporacion teniendo en cuenta

los Beneficios que reportaria, la construcción del camino Vecinal que nos ocupa, tanto por la falta de comunicaciones con una parte de la provincia, como por resolver con aquellas obras, la crisis de trabajos por que atraviesa esta localidad, por unanimidad acordó; autorizar al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación para que hagan las gestiones necesarias para la consecución de aguas, dando cuenta al Ayuntamiento pleno de su resultado; y si con motivo de estas gestiones, tubiera necesidad de hacer algun viaje a la capital, les sea autorizado el gasto que se origine, con cargo al capital de imprenta.

También se dio cuenta de un escrito presentado por D. Francisco Comalín Diaz, de fecha 29 de Octubre último, por el que se renuncia o desiste de proponer Beneficio para la tramitación de esclarecimiento de las cuentas de tres presupuestos extraordinarios para obras municipales, en virtud del acuerdo del pleno de 14 de dicho mes de Octubre, que le fué notificado; y la Corporación, después de detener discusión, acordó; proponer como Beneficio a D. Francisco Rey, Secretario en la actualidad del Ayuntamiento de Caceres del Rey, al que se dará cuenta de este acuerdo.

Otro punto se dio cuenta del expediente de concurso, para proveer en propiedad la plaza de Médico Titular del 2.º Distrito Vecinal. Seguidamente el infrascripto Secretario, dio lectura de la única solicitud que se ha presentado durante el plazo de treinta días que ha durado el concurso, resultando como único

asimismo ha obtenido dicho plaza D. Francisco Corralera Diaz, vecino de esta localidad, y perteneciente al cuerpo de Jueces Municipales.

En su virtud el Ayuntamiento pleno, después de una detenida y amplia discusión por unanimidad y su votación ordinaria acordó: Nombrar desde luego Métrio titular del segundo distrito vecinario al mismo concursante D. Francisco Corralera Diaz, con residencia en esta localidad, y bajo las condiciones siguientes:

1.^a El referido Métrio ha de desempeñar el cargo para que es nombrado, sin limitación de tiempo, percibiendo como sueldo anual la suma de dos mil pesetas y diez céntimos como sueldo y de los correspondientes según prescriban las disposiciones vigentes respecto de los fondos municipales.

2.^a Se fija como máximo el número de treinta familias pobres a las que ha de prestar sus servicios profesionales, y dentro del segundo distrito vecinario, las cuales serán clasificadas por la Junta de Beneficencia y aprobadas por la Junta Municipal de Sanidad.

3.^a Siempre que necesitare asistencia de la localidad, podrá hacerle dependiente en su lugar un compañero que lleve sus funciones, cuando exista de su existencia y persona que ha de sostenerle, al otro distrito, en el tiempo por que ha de prestar, excede de cinco días.

En el presente acuerdo se ratifica-

de los interesados por medio de certificación
 o copia duplicada el que manifestaron en
 el acto de la notificación, si acepta el nom-
 bramiento en las condiciones estipuladas y ha-
 ra entrega del duplicado para acudir al
 expediente de su favor.

Estimando se dio cuenta del expediente de
 concurso para la plaza de ~~profesor~~ a propiedad
 de la plaza de Practicante municipal y
 de los lectos de la única instancia preun-
 tada al concurso por D. Diego Emilio Romero
 Sevilla aspirante a obtener dicha plaza, re-
 sultante en esta realidad, de cual como las con-
 diciones previstas por las disposiciones vige-
 tes, el Ayuntamiento por unanimidad acor-
 do, nombra desde luego Practicante mun-
 cipal de este distrito al único concursante
 D. Diego Emilio Romero Sevilla, con el haber
 anual con que dicha plaza este compen-
 sada a propuesta. Como obligación de la
 plaza de Practicante, la asistencia gra-
 tuita a las familias pobres en la Parafim-
 cia municipal, y auxiliar a los médicos titu-
 lados siempre que sea requerido por estos
 para el mejor desempeño de sus funciones
 y que el presente acuerdo sea notificado al
 interesado por medio de copia duplicada
 el que manifestaron en el acto de la noti-
 ficación, si acepta el nombramiento hecho
 a su favor.

Estimando se dio cuenta de hallarse
 vacante la plaza de Profesor en parte,
 por no haberse presentado concursante, en
 las dos ocasiones en que ha sido publi-



de la provincia de la plaza, y el Ayuntamiento acordó, que se lea en la concurrencia meramente, indicada plaza de profesor en parte, según previene las disposiciones siguientes.

Y por haberse otro asunto que se trata, el Sr. Presidente de la provincia de Sevilla, ordenó que se lea en las próximas Cuatrimestrales, extendiéndose la presente acta ya firmada por los concurrentes, de su secretario certificada.

Sevilla a 11 de Mayo de 1930

[Signature]

Juan Antonio Caballero

Benito Calzado

Gregorio Ruiz

[Signature]

Ramon Elmo de la Cruz

José Martínez

[Signature]

Sevilla extraordinaria con el carácter de urgente del día 14 de Noviembre de 1930.

Realte Provincial

D. Benito Calzado

Concejales

D. Benito Calzado

" D. Benito Calzado

En la villa de Sevilla a 14 de Noviembre de 1930. En virtud de orden de la Real Academia de Bellas Artes de Sevilla, de 14 de Noviembre de 1930, se ha acordado convocar a la Real Academia de Bellas Artes de Sevilla a las 10 de la mañana del día 15 de Noviembre de 1930, para celebrar una sesión ordinaria de la Real Academia de Bellas Artes de Sevilla, en la que se tratará de la admisión de un nuevo miembro a la Real Academia de Bellas Artes de Sevilla.



plena que al mismo tiempo bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Pedro Pineda
y Gamio, con el fin de celebrar la sesión ex-
traordinaria con el carácter de urgente
para que habían sido convocados, y siendo
los señores para fijar en la convocatoria, el
día precedente la de la apertura, de la
lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente por la presidencia se
expuso que como consta en los tres Concejales
por la cédula de convocatoria, el objeto de
la sesión es, para tratar de la ordenación
de volutas de la Breña diputación provincial
la construcción de un camino vecinal, que
partiendo de esta villa, pueda unir con el
inmediato pueblo de Campanario, y la
Corporación después de haber impuesto de
los manifestados por el Sr. Alcalde presidente
y teniendo en cuenta la falta absoluta de
comunicación en que se encuentra esa parte
de la provincia, que se hace imposible el transi-
to con vehículos, tanto mecánicos como de
tracción animal, por momentos de avería,
acudir a la Breña diputación provincial en
voluntas de que por aquella entidad, se acuerde
de la construcción de un camino vecinal
que partiendo de esta localidad, vaya a unir
con el pueblo de Campanario, con lo cual se
satisficiera esa comunicación constante en
que se encuentra esa parte de la región, y
serviría para el intercambio de me pro-
ductos. Quien con el fin de que se diera en-
tregas se muestra la más conveniente posible ab-
solutos caminos, este Ayuntamiento se obliga



a pagar como aportación Municipal
un 16 por ciento del total de su coste in-
tra de la jurisdicción de este pueblo de
Ortuna Vieja, y otras obras gratuita-
mente y sin costo alguno, el terreno
que fueren necesarios utilizar, dentro de
este término Municipal, obligándose
a facilitar sus jornales por presta-
ción personal entre otros vecinos, y otros
cien peonadas de carro, para el trans-
porte de materiales.

Y siendo este el mismo objeto de la re-
solución del Sr. Presidente de la Provincia
de Badajoz, de 12 de Mayo, y habiendo
sido firmado por el Sr. Alcalde de
Ortuna Vieja, y el Sr. Secretario, certifique.

Placido Rosinca

Juan Ramon

Benito Calzado

Juan Antonio Guzman
Gregorio Ruiz

Ramon Amodeo

Don Juan Antonio Lebede

Don Martin

Don Juan Antonio Lebede

Nota de presentacion de la villa de Ortuna Vieja
y de otros pueblos de jurisdicción de
este ayuntamiento, de 12 de Mayo de
este presente año, y de la sala co-
pular para su construcción a efectos

se constituya el Sr. Alcalde D. Placido Jimeno
 Ferriz, asimismo el Sr. Secretario del Ayun-
 tamiento, con el fin de cumplir presenten
 del cargo de Concejales sustitutos al Sr.
 D. Manuel Ferriz Corral, en la vacante
 producida por cese de D. Francisco Jimeno
 Ferriz, y presente exprese las siguientes
 condiciones, el Sr. Alcalde con el fin de presenten
 en el cargo de Concejales para que se resuelva
 los problemas.

Queda una vez más por terminado el
 acto, que firma, de su certificación.

Placido Jimeno
 D. José Ferriz Corral
 Manuel Ferriz

Sevilla, extraordinaria con el caracter de urgente
 del día 2 de Diciembre de 1930.

- Alcalde - Presidente
 D. Placido Jimeno Ferriz
 Concejales
 D. Severo Jimeno Ferriz
 " José Ferriz Corral
 " José Ferriz Jimeno
 " José Martín Otero
 " Ramón Alejandro Collado
 " Juan Antonio Corral Jimeno
 " Benito Corral Jimeno

En la Villa de Osella
 na la noche a dos de di-
 ciembre de mil novecientos
 treinta, por la citación
 en forma, y en la Sala ca-
 pitular, se reunieron los
 otros Concejales del Ayun-
 tamiento, para que al
 margen se expresan, por
 la Presidencia del Sr. Al-
 calde D. Placido Jimeno
 Ferriz, con el fin de que

Por la sesión extraordinaria con
el carácter de urgente para que
habian sido convocados, y siendo las
once, se acordó fijar en la Cédula ex-
traordinaria del Sr. Presidente de la
Asamblea de Acorde, manifestándose que
como consta a los Acorde por la
Cédula de convocatoria el
único objeto de la sesión, es para
verificar si procede, que el Excmo.
D. Francisco Rey, designado por el
Pleno para la verificación de cuentas
de presupuestos extraordinarios, re-
viva al propio tiempo las correspon-
dientes a presupuestos ordinarios, a
partir del año 1.923; y el Excmo.
Sr. D. Juan de los Rios, mani-
festado por el Sr. Presidente, acordó,
que en vista de que dicho Sr. Rey
se encuentra en esta localidad, que
desde luego se encargue de la verificación
de dichas cuentas de presupuesto or-
dinarios a partir del año indicado
años 1.923, pagando los gastos de honorarios.
Y visto este el único objeto de la
sesión el Sr. Presidente sin pro-
poner el acto y los señores y Sr.
D. Juan de los Rios, extendiendo la presente por
firmas, en su certificación.

Sereno Ramo, Jacinto Rincón

Benito Calzado

José Martín

Gregorio Ruiz

Ramón Elmodoces

Algun

— Las firmas —

Encomendado D. Antonio Calvo

D. José Ferrández

Manuel López

Señalada extraordinaria del día 11 de Diciembre de 1830.

Alcalde-presidente

D. Plácido Nuñez Gamido

Concejales

D. Simón Priar, Comander

" Severo Ramos Nuñez

" José M. Comander Comalera

" Plácido Calvo Jimeno

" José Martín Mero

" Juan Bat. Calvo Ramos

" Inocencio Nieto Comalera

En la villa de Medellín la noche 6 de Diciembre de mil novecientos treinta, previa citación en forma y en la sala capitular se reunieron los Sr. Concejales de Ayuntamiento pleno que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. Plácido Nuñez Gamido con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido convocados, y en las veinte horas fijadas en la cédula de citación el Sr. Presidente declara habiendo el acto, manifestando, que como ya constaba en la convocatoria el objeto de esta sesión era dar cuenta de la memoria redactada por la Comisión Municipal permanente en virtud de la revisión practicada en las cuentas de los presupuestos extraordinarios aprobados por el Ayuntamiento pleno en los años de mil novecientos veintiocho, dos de ellos y otros en el año de

mis documentos ven tuere, de cuya memoria
de orden de la presidencia y del secretario
presidencial de lectura íntegra.

Enterada la Corporación y después de un
amplia y razonada discusión, en la que
tomaron parte todos los señores Concejales
existentes, por unanimidad de los concurrentes,
se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero; Aceptar en principio la memoria
de la Comisión Municipal permanente que se ha
hecho, haciéndola suya el Ayuntamiento, y
en su consecuencia, los intercedidos pueden jus-
tificar por certificaciones de libros segun
se expresa en la memoria.

Segundo; Declarar nulas las Cuentas de los
referidos Intercedidos por carecer de las for-
malidades legales y establecidas por el Sta-
tuto y un Reglamento.

Tercero; Aceptar la responsabilidad que
se pide en la memoria por la Comisión Mu-
nicipal permanente, declarando responsa-
ble, mancomunadamente a los Cuentada-
tes D. Juan Comalera Diaro como Alcal-
de ordinador de pagos de aquella época y
al Secretario Don Simplicio Garza Jimen,
que ejerce las funciones de intercedido, este
último sino demuestra que los pagos se hicie-
ron con su protesta.

Quarto; Que de este acuerdo se facilite copia
a los Cuentadares referidos para que en el
plazo de quince días presenten las pruebas y
descargos que estuvieren convenientes a su dere-
cho.

Después el Sr. Alcalde manifestó que

los pagos hechos por los presupuestos extraordinarios,
 han tenido un descuento sobre ellos del uno veinte por
 ciento, que importa la cantidad de mil trescientos, se-
 tenta y cuatro pesetas y cuarenta y siete centimos, cu-
 ya cantidad no se encuentra retenida en la Caja Mu-
 nicipal por el Depósito Municipal, ni los cortos
 de pago correspondientes, entendiéndose que de dicho
 suma es responsable el referido Depósito Don
 Vicente Quirós Pico, a cuyo deberi ingresarla
 inmediatamente en la Caja Municipal; enterado
 la Corporación por unanimidad acuerda decla-
 rar responsable de la montada cantidad de
 mil trescientos, setenta y cuatro pesetas y cua-
 renta y siete centimos al Depósito Don Vicen-
 te Quirós Pico, requiriéndole para que en el
 plazo de quince días efectúe el ingreso, y si
 no lo realiza, pasado dicho plazo se proceda
 en su contra por la vía de apremio, nombra-
 dose al efecto por la Comisión Municipal per-
 manente el agente ejecutivo que se encargue
 del procedimiento, pasando en su caso el
 tanto de culpa a los tribunales ordinarios
 correspondiente.

Y no comprendiendo otro asunto la Comisio-
 naria el Sr. Presidente levanta la Sesión
 a las veintinueve horas y treinta minutos
 de todo lo cual yo el Secretario Acidi-
 tal Certifico

Dado de B... con *Almudo J... ..*

Benito Calzado

José Ramón

José Ferrer

Juan Antonio Calzado

José Martín

Narciso Ferrer

Practico y otros

Sesión extraordinaria del día 19 Diciembre de 1930.

Acabado. Presidencia
D. Plácido Vicián Garrido
Concejales -
D. Cipriano Gómez Fernández
" Severo Ramos Quijano
" Francisco Vico Comalán
" Julián Fernández Comalán
" José Martín Otero
" Juan Antonio Callego Ramos
" Benito Cabrales Jiménez

En la Villa de Medellín
a las diez y nueve de
Diciembre de mil novecien-
tos treinta y en la sala
Capitular previa convo-
catoria en forma, se reunió
previa los señores Concejales
del Ayuntamiento
pleno que al margen se
expone, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde don

Plácido Vicián Garrido, con el fin de
celebrar la sesión extraordinaria para
que habían sido convocados, y siendo
la veintinueve, prorrogada a la ce-
dula de convocatoria, el Sr. Presi-
dente declaró abierto el acto, dan-
do lectura de la anterior que fue
aprobada.

Seguidamente por la presidencia
se leyó, que como oportuno a los tres
Concejales en el presupuesto ordinario
para 1931, se ha sido creado un arbitrio
por el servicio de aguas potables por
cuya causa debe tratarse de la can-
tendencia de refundir en una sola fuen-
te, la que existe en la Plaza y la que está
instalada en la arqueta de la fuente Vieja,
asunto este, que aparece en primer
lugar en la cedula de convocatoria,
habiendo discutido en la que intervine-
ron todos los tres Concejales, fue acor-
dado, que el día primero del mes pro-
ximo y previa la aprobación del Pre-

supuestos por el Sr. Delegado de Hacienda
 y toda vez que en aquellos presupuestos se
 encuentran crendos el arbitrio, sea refundida
 las aguas que discurren á la f. fuentes de
 la plaza y la que existe en la argenta
 de la fuente vieja, en una de ellas y
 desguay se acordará lo que proceda.

Dicho se hizo y siendo actuado á tratar
 se dio cuenta del expediente de suspensión
 de empleo y sueldo por treinta días del
 vigilante de aguas, D. Juan Quijano
 del, por si el Ayuntamiento considerara
 que la falta cometida por aquel, pudiera
 ser grave y entorpecer proceder á la
 instrucción del expediente de reparación
 del cargo. Sin embargo los Sres. Concejales
 de lo Sr. Ayuntamiento de este expediente de reforma
 cion, intervinieron el Concejal Sr. Remon Quijano y
 expone, que no creia que la falta cometida
 por el vigilante de aguas fuere grave, para
 la instrucción del expediente, á cuya pro-
 posicion se unieron los concejales Sres. Mar-
 tin Jimenez y Cabras; otros concejales, el con-
 cejal Sr. Cabras y otros expone, que si la
 falta cometida es grave, debe instruirse el
 expediente, el Concejal Sr. Victor expone, que con-
 tra es motivo para la instrucción del expedien-
 te, el Concejal Sr. Juan se adhieren á la pro-
 posicion del Sr. Quijano; por el Sr. Presidente
 se expone que considera falta suficiente, para
 la instrucción del expediente de expediente,
 acordándose por mayoría de los Concejales
 que contribuya falta la cometida por el vi-
 gilante de aguas, para la instrucción

Civil de expediente de identificación de
nombre al Capitan D. Francisco Quij para instrucción y oportuno
debidamente y de modo acordado
tratar, por la corporación se acordó
que se remitan los documentos y prome-
suras que fueran necesarios para las
liquidaciones de Promesas, volúmenes
píos e D. Francisco Quij ya remitido a ca-
bera del Rey, designados por el ayuntamiento
municipal para la práctica de aquellos
y si hubiere necesidad de hacer alguna
carga contra el mismo, que sean satis-
fechos por el ayuntamiento en
carga al Capitán de Imprenta.

De continuación y de modo acordado
tratar, se puso a discusión la con-
servación de las cuentas que se
encuentra en la memoria del Sr. Don Juan
de crédito a Villanueva de la Serena
deben traer a la caja municipal,
y puesto a debate, visto uno de los
de la el Concejo por Ramon Quij, appo-
mado, que las cuentas que obra en el
promer de crédito de Villanueva
de la Serena, en la cuenta corriente de
este Ayuntamiento, así como los títulos
de la deuda perpetua serie A. que son
deposito de renta en el mismo, deben con-
tinuar en dicho lugar hasta que se
terminen las gestiones que el Ayuntamiento
tiene activas, sobre liquidaciones
de promesas volúmenes, pues es
opinión del exponente que conviene
haber en dicho Ayuntamiento ver el estado
que ha en el otro tiene la misma

y sus fondos aplicados a lo mas peruen-
 teris una vez visto esto, y fu el Regnante
 del dho. Reino de la Cantabria ha exate
 en el mismo, asi como el tallonario
 que de dichos pago se traxo, se depu-
 site en la Caja Municipal para que
 sea tomada en consideracion en la actua
 de ayuntamiento para hacer las mismas.

Por el Consejo de su Mage. se expuso, que
 presentandose en la Autoridad de su Mage.
 que tiene el dho. Abogado D. Luis Hermi-
 lola, sobre el asunto que nos ocupa (y del
 que tiene conocimiento los tres Concejales)
 en el que dice, que el dho. de su Mage.
 hecho en traxo la corona de justicia pro-
 cedente del camino vecinal de Orellana
 a Ouedem el que fue constructor de dicho
 camino de la Puebla de Sanabria, no hay inco-
 veniente en traerlo a la Caja Municipal
 pero que no podria la Real Audiencia ordenar
 mas pagos de dichos fondos que aquellos
 que sean a efectos de gastos y suertes de
 terrenos comunales que son de donde proce-
 den.

Y como cuenta de dicho camino no
 hay como cuenta a los señores Concejales,
 mas que una preautada y fu el
 Ayuntamiento tiene acordado, no recono-
 ce la por entender no estar justificada,
 es el parecer del que expone, que los fondos
 que por una profeccion tiene este Ayun-
 tamiento en la Real Audiencia de Orellana, en
 virtud de credito de Villanueva de la Serena
 no se pago por de ellos que obediendo

en dichos Pases, en tanto no este
liquidado el presupuesto extraor-
dinario a su pertenencia, y se ter-
mine la liquidacion de cuenta
previadas, y en el término y
terceras de cheques, se lleve a la
Caja Municipal para su afian-
zamiento el otro y se acredite de
alguna figura como credito a fa-
vor del Ayuntamiento.

Por los Concejales D. José Nieto, Cabalero
J. Moreno, J. Peribáñez, Martín, y Cabalero
Domingo, se manifiesta la adherencia a lo
manifestado por los tres señores y señores.

Por la presidencia se hizo presente
que siendo la voluntad de los tres Con-
cejales, es de opinion que se en la cuenta
corriente del Pase de cheques de credito
hasta la liquidacion de cuentas.

Por el Secretario de la Corporacion
se hizo presente que no se habian
entregado por el Pase de cheques de
credito la suma de 400 pesetas de
la R. 400 pesetas en la cuenta corriente,
terceras de cheques.

Y no habiendo otros asuntos se
que tratar segun lo convocatorio,
el Sr. Presidente hizo por terminada
el acto a las veintitres horas, es-
tendiéndose lo presente que firmamos
convenientes, de que certifica. En
testimonio = mandamos al Concej. D. J. Moreno y J. Peribáñez
interinos el expediente = tres reales.

Placi de Rivero

J. Moreno y J. Peribáñez

Las firmas
Sevilla 24 de Diciembre de 1930
Antoni Cabre

Benito Calzado José Martín
José Fernández Manuel Torres

Señalada extraordinaria con el caracter de urgente
del día 24 de Diciembre de 1930.

- Alcaldes-Principales
- D. Manuel Muñoz Jimeno
 - Concejales
 - D. Estanislao Jimeno Jimeno
 - " Severo Gómez Jimeno
 - " Juan Antonio Ceballos Jimeno
 - " Gregorio Ruiz Jimeno
 - " Juan Antonio Ceballos Jimeno
 - " José Martín Ortega
 - " Benito Calzado Jimeno

En la Villa de Medellín la
Noche a 24 de Diciembre
del año proximo treinta y
en la Sala Capitular, previa
convocatoria en forma de reunión
de los señores Concejales
del Ayuntamiento de dicho lugar
por el Sr. Alcalde D. Manuel Muñoz Jimeno,
bajo la presidencia
del Sr. Manuel Muñoz Jimeno,
con el fin de celebrar la señalada
extraordinaria con el caracter de urgente
para que se acordase la convocatoria
de los señores Concejales para el día
24 de Diciembre de 1930, en la Sala
Capitular, para celebrar la sesión
de la señalada extraordinaria con el
caracter de urgente.

Se acordó por unanimidad
de los señores Concejales para el día
24 de Diciembre de 1930, en la Sala
Capitular, para celebrar la sesión
de la señalada extraordinaria con el
caracter de urgente.

Se acordó por unanimidad
de los señores Concejales para el día
24 de Diciembre de 1930, en la Sala
Capitular, para celebrar la sesión
de la señalada extraordinaria con el
caracter de urgente.

conveniencia de solicitar el Real Cédula de
Diputación provincial de Extremadura de
su Comisión Provincial que partiendo de esta
Villa para con el pueblo de Campaño-
rio, ha de hacer constar, que al haber
desahogado a esta villa con el carácter
de puente, es necesario por la crisis que
se produce en la localidad, y asimismo
por otros que solicitan trabajo;
y la Corporación después de ser informada
del Manifiesto por el particular y te-
niendo en cuenta la crisis de trabajo que
se produce, después de una larga
y amplia discusión, por unanimidad
acordó acudir a la Real Diputación pro-
vincial en solicitud de que por aquella
interior, se proceda a la construcción de
una Comisión Provincial que partiendo de esta
localidad vaya a parar con el pueblo de
Campaño, con lo cual desaparecería
la inconveniencia constante que con esa
parte de la provincia se tiene.

Con el fin de hacer constar, que siendo
necesario dar principio a mencionadas obras,
al fin de solventar la crisis de trabajo
que se produce en la localidad, debe
ser comprendido mencionado camino
como comprendido en el Real decreto de 22
de Diciembre actual, para lo cual, este Ayuntamiento ofrece como aportación mu-
nicipal un 26 por ciento del total im-
puesto del camino, así como el terreno que
a través del camino gratuitamente.

También fue acordado, solicitar de la

Comun Diputación provincial, la cantidad que por aportación les pudiese corresponder, en pagar con un recargo voluntario la contribución, toda vez que carece de medios para aquella suma, a la actualidad, autorizando al Sr. Alcalde Provincial, para prohibir la construcción de dichos caminos, de la citada provincia.

Primero etc. es unis objeto a tratar, el Sr. Provincial dio por terminada el acto a las cuatro horas, celebrándose la presente porfirman los concurrentes, de la que se elabore certifica. — Placido Jimenez

Don Antonio Cerezo

Benito Calzado

Antonio Gomez
Lorenzo Martin

Manuel Lopez

Sesión extraordinaria del día 29 de Enero de 1931

Alcalde Provincial
D. Placido Jimenez

Concejales
D. Eusebio Jimenez

" Severo Ramos

" José M. Jimenez

" Juan Antonio Cabras

" Roman Alvarado Collas

" José Martin Otero

" Manuel Cabras Jimenez

En la Villa de Orellana la Vieja a las once y media de la noche de Enero de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria en forma que en la Sala Capitular, se reunieron los señores Concejales del Ayuntamiento para en el margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Placido Jimenez, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria

52
para que habian sido convocados, y una
las veinte horas, es por Plenamente decla-
ro abierto el acto, durante lectura en
la anterior se fue aprobada.

Seguidamente por la presidencia
se expuso, que en virtud de esta reso-
lucion se garantiza la existencia de Biblioteca popu-
lar en los Ayuntamientos, habien-
do suscritos los contratos para la admi-
nistracion de la obra Universal "Europa", cuyo
pago de 2.000 pesetas, que es un importe
total, sera satisfecho la primera de cen-
tesimas pesetas anuales, hasta su
total pago, habiendo satisfecho como
entrada, la suma de ciento cincuenta
pesetas, y el Ayuntamiento visto lo
expuesto por la presidencia, y teniendole
la cuenta de las utilidades que se de-
portan al vecindario, la lectura de men-
cionada obra, acordó aprobar en to-
das sus partes el contrato de admi-
nistracion, y que la cantidad que hay
que pagar efectiva en el mes de Octubre
proximo, se satisfaga con cargo al ca-
pital de los presupuestos ordinarios, y
que en los presupuestos venideros, se con-
sigure una cantidad para el pago de
la cantidad respectiva, y por de este
acuerdo, se repite certificacion a la
autoridad vendedora.

Acto seguido y siendo asuntos a tra-
tar, se dio cuenta por la presidencia
de su ser necesario la planta de Vigilancia
de aguas en la forma en que viene

ejecutando, toda vez que siendo descomulgado
 interinamente, por haberse recusado a cumplir
 servicios, pedia la corporación hacer algunas
 economías, y el Ayuntamiento, por su
 parte de lo prebíterado por el Sr. Pien-
 olante, acordó suprimir algunas plazas,
 y en este acuerdo se justificó el su-
 plido que debía designar para el de-
 sumper de ocella.

De continuación y por ser asunto á tra-
 tar, el Sr. Alcaide de cuenta á la cor-
 poración, de haber abolido el grande
 Mayor Cabildo, por haber sido
 elegido cuando fue nombrado para dicho
 cargo, en virtud de las condiciones exigidas
 por el Reglamento de Enriquez de Al-
 bora, acordó por el Ayuntamiento,
 y en este acuerdo quedar enterado.

Seguidamente y siendo asunto á tratar
 por la presidencia de esta cuenta de haber
 nombrado para los cargos de Guardia Ma-
 yoral y de Vecinos, Francisco Moreno y Mo-
 rano y Domingo Sánchez Cañillas, por su
 parte de esta creación mencionada, pedia
 que el Ayuntamiento, por la corporación
 acordó quedar enterado.

Por último de esta cuenta de la petición de
 un hecho por el Sr. D. Antonio José Godi-
 guez, que pidiere se le haga un decreto
 de la Real Audiencia para le correspondiese satisfacer
 por medio de su cargo, en el solar que tiene so-
 licitado a su nombre de la calle de Hermanos Cortes,
 por abajar que se aya a su nombre, y este asunto fu-
 eron, que se reciviera muchos perjuicios y

Justo conyunto; y el Ayuntamiento
de Madrid no accede a lo solicitado,
por el Sr. D. Tomás Quij Rodríguez
Ay. mismo y mismo también asunto
a tratar, se dio cuenta de las parti-
cipaciones hechas por los Señores
D. Juan, D. Gregorio Jimeno, Alon-
so, Valeriano Coronado Sierra y Donato
Núñez Poma, solicitando terrenos so-
brevinos de vía pública, para la
construcción de casas habitables, y el
Ayuntamiento acordó, que por el Sr. D. Juan
de la Haza fue a cada uno de ellos
de regar el terreno que ocupa, y les con-
ceda el terreno que solicitan, solicitados.

En la misma forma se dio cuenta
de haber sido aprobados el Ayuntamiento
Municipal de Madrid para 1931, y el Ayun-
tamiento de Madrid.

Por lo que se expone, que como
consta a los Señores Oficiales por la
orden de citación, y así de los asuntos
a tratar se revivir únicamente el acuer-
do del Ayuntamiento plus adoptado en
29 de Septiembre del 1929, por el Sr. D. Juan
de la Haza de las obras de construcción de aguas
potables a la población por el contra-
tista D. Manuel Ormazabal, y cuyo acuerdo
fue declarado lícito en sesión de 3 de Ju-
nio de 1930; y el Ayuntamiento de Madrid de
con determinación expresa del acuerdo de 29 de
Septiembre de 1929 y 3 de Junio de 1930, acor-
dó, que se rectifique este último, en el
sentido de que sea vido el parecer de

un Sr Abogado en ejercicio, para si pro-
cede ser declarado letrado el acuerdo de 29 de
Septiembre de 1909, y en este acuerdo, así
como de los antecedentes reclamados, se
verifica certificación a un abogado, para su
informe; y los gastos que con esto se originen,
son satisfechos con cargo al capital de in-
grentos del presupuesto en curso.

Ultimamente se meo asuntos a tratar, el
Ayuntamiento acordó, que se acordara en
la parte el cargo de agente ejecutivo de este
Ayuntamiento, que se publique por medio
de edicto, para que pueda ser solicitado
por cualquier persona que crea con derecho a su
simbolo cargo.

Para habiendo otros asuntos de que tra-
tar según la convocatoria, el Sr. Ma-
nifesta que por terminación de acto a los
Ministros, para entender de lo prevenido
que firma los concurrentes a su
certificación. = Placido Bincan

Ramon Almodovar

Jose fernandez

Benito Calzado

Juan Antonio Casals

Jose Martin

Martín

Se

Reunión extraordinaria con el carácter de urgente del día 19 de febrero de 1931.

Alcalde - Presidente -

D. Plácido Vinici Jarro

- Cronista -

D. Eusebio Jiménez Fernández

" José M^o Jiménez Comalera

" José Martín Otero

Ramon Alvarado Collado

Benito Calzado Jiménez

En la Villa de Medellín la noche a diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y uno y en la Sala Capitular propia convocada, se reunieron los señores Concejales del Ayuntamiento, más que al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Plácido Vinici Jarro, con el fin

de celebrar la reunión extraordinaria con el carácter de urgente para que habiendo sido convocados y siendo las once hora fijadas en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto manifestando que la reunión tenía el carácter de urgente por los asuntos a tratar en la misma, que son de urgente resolución y dando lectura de lo anterior, fue aprobado el presente, por la presidencia se expone, que otro de los asuntos a tratar es el de la cuenta de la Cédula de empalmeamiento para permanecer en el acto, que ha dirigido el Sr. Jefe de Protección del partido de Puebla de Alcocer, en virtud de la demanda que contra este Ayuntamiento formula D. Alfonso Vinici Jarro, reclamando la suma de 20.861 pesetas por arrendamientos que dicho Sr. Jefe de Protección para las obras de construcción de un camino vecinal de este pueblo a la Carrtera de Villanueva de la Serena a Navarrete, para que en el plazo de nueve días pueda permanecer en forma en el acto, lo que se hizo en cumplimiento

de la Corporación para que en su vista acuerde.
 El Sr. D. Juan de la Cruz, leida la copia de la Demanda
 de la y demás circunstancias que la acompañan
 con la Corporación por manifestadas aver
 do; y por ende a la Demanda que se formula,
 por lo cual autoriza al Sr. Alcalde fe-
 niente que haga sus veces, para que con
 certificación de este acuerdo, se comparezca
 ante Cortes públicas y comparezca para
 ser para que represente al Ayuntamiento
 a favor de los promotores D. Emilio Pro-
 berto, Manuel y D. Calisto Maninforales, ve-
 cinos de Puebla de Alcocer, D. Cipriano Cam-
 puzo Lopez, D. Tomas Pulido y Pulido y D. Luis
 Jurado, Dominguez de Caceres, a todo punto
 y a cada uno de por si para que se per-
 forme en nombre del Ayuntamiento en legal
 forma representable en el pleito, origen de
 este acuerdo, y en cuanto a actos e diligencias
 que del mismo puedan derivarse, proce-
 dando para ello los autos y documentos
 que sean necesarios para que se haga prueba,
 hecha las contrarias, recibidos, jurados y se
 aparten o transijan, conmutando las providen-
 cias, autos y sentencias favorables y de lo
 contrario a quien, impidieren e interpongan
 los recursos que procedieren, y quitados el
 negocio y sus incidencias hasta terminarse
 de definitivamente haciendo se haya a su
 debido efecto, las sentencias que separen hasta
 dijere acordadas a la Municipalidad los
 derechos que por el mandato que les va a con-
 ferir les confiere.

Qui mismo la Corporación acordó, que todo

los gastos que origine este pleito en
el contra promotor, sean satisfechos
con cargo a los fondos municipales
y en el artículo de presupuesto del pro-
pósito en ejercicio, incluyéndose del
proder y factos que ocasionen el viaje
que para su otorgamiento ha de tra-
sitar el Sr. Alcalde D. Plácido Quirós fami-
do.

Al propio tiempo y teniéndose en cuenta
el pleito suscitado en la ciudad de San-
ta Cruz de los Rios, y el Ayuntamiento acordó, por
por el Sr. Alcalde se ejercite la facultad
establecida en el artículo 27 del Re-
glamento de Procedimientos en mate-
ria municipal de 23 de agosto de 1894.

También siendo asunto a tratar
se dio cuenta de un escrito presen-
tado por D. Francisco Carralero Diaz
solicitando un pleito de finca de
para poder contestar a los cargos que
se le hacen por el Ayuntamiento en su
del 17 de diciembre de 1930, debido a la falta
material de tiempo al tener que cubrir
gran número de compromisos para fun-
cionar los decargos, y el Ayuntamiento
sin perjuicio del escrito de refe-
rencia, acordó concederle un mes pla-
zo para el 17 del actual para ser
contestado a los cargos hechos en la reu-
nión a fin de poder, y por este acuerdo sea man-
tificadas al interesado.

También siendo asunto a tratar, por
la providencia de suplico, se acordó en esta

a los tres Concejales por la cedula de citacion
 en el dia del ayer se pararon en esta Sala
 Capitular una reunion compuesta de vein-
 ticinco o treinta vecinos y vecinos que usara
 el color del arbitrio establecido por el Ayuntamiento
 sobre aguas potables, y que para au-
 dir con recursos para cubrir los gastos del Pre-
 supuesto, se acordara la fundacion de Repar-
 timiento Vecinal, por considerarlo mas equita-
 tivo; y la Corporacion, visto lo manifestado
 por la providencia, y teniendo conocimiento del
 ambiente que existe, contrario al arbitrio so-
 bre aguas, cuyo extremo se patentara con
 el numero de personas que han solicitado su supresion
 protestando, aunque respectivamente,
 de que se obtiene y cumplida discusion por
 proximidad a corda; que su prohibicion de que
 pueda haber alteracion de orden publico,
 queda en su lugar la recaudacion del arbitrio
 sobre aguas, y al propio tiempo que se de con-
 sideracion al dicho Sr. Delegado de Hacienda
 de la provincia, y se solicite autorizacion
 para poder acordar acudir al Reparti-
 miento General para cubrir el deficit resul-
 tante de los presupuestos al suprimir si fuera
 necesario el arbitrio sobre aguas.
 Y visto, entre los asuntos a tratar, el que se
 refiere por terminacion de acto a las tres
 horas, retirandose los señores que firman
 los acuerdos, en su certificacion. =

Placedo Rincon Dox Jervando

Benito Calzado

Ramon Almodovar

Antonio Gomez

Jose Martin

Proprietario

Session extraordinaria del dia 15 de Mayo de 1931.

- Señalado Presidente
- D. Placido Jimenez Jimeno
- Concejales -
- D. E. Montes Jimenez Jimeno
- " D. Pedro Jimenez Jimeno
- " D. Juan Antonio Cabrer Jimeno
- " D. Ramon Alvarado Collado
- " D. Juan M. Corral
- " D. Juan Antonio Otero
- " D. Juan Cabrer Jimeno

En la Villa de Orellana la Vieja a primer de Mayo de mil novecientos treinta y uno. previa convocatoria su forma y en la Sala Capitular, se reunieron los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. D. Placido Jimenez Jimeno, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria para

que habian sido convocados, y siendo las once horas fijada en la convocatoria, el Sr. Presidente electo leyo el acta, exponiendo que como consta de las señoras Concejales por la citada de citacion el objeto de la sesion es darle cuenta y cumplimiento a la Real Orden Circular n.º 77 del Sr. Sr. Ministro de Gobernacion de fecha 30 de Agosto, inserta en el Boletín oficial extraordinario y faceto de este dia, y dando lectura a mencionada Real Orden, el Ayuntamiento, deya en conocimiento de la ultima notificacion del Ayuntamiento de poblacion y la creacion de su finca de 35 de la Ley municipal de 1.º de Octubre de 1.877, por unanimidad acordada, fijar en doce el numero de Concejales que ha de integrar la Corporacion Municipal para la renovacion en las proximas elecciones municipales, y por de este acuerdo se fizo el siguiente certifi-

en sus plenos de cinco años, y se cum-
plimenten por ambos extremos acordados
en mencionada - Real disposición.

Y siendo este el objeto de la reunión
el Sr. Presidente, dió por terminada el
acto a las doce horas, celebrándose
lo presente en fin en los concurrentes
de su certificación.

Plácido Ruico

Juan Manuel
Ruico

José Ruico

Ruico

José Fernández

José Martín

Bonito Calzado

Juan Antonio Calzado

Ramón Almodovar

Ramón Almodovar

Reunión extraordinaria del día 13 de marzo de 1931 celebra-
da en 2.ª convocatoria el día 1.º del mismo.

Alcalde Presidente

D. Plácido Ruico Garrido

Concejales

D. Hipólito Ruico Fernández

D. Severo Ruico Ruico

D. Ramón Almodovar Calzado

D. Juan Antonio Calzado Ruico

D. José Martín Otero

D. Bonito Calzado Ruico

En la Villa de Medellín a diez y nueve
de marzo de mil novecientos treinta y uno

68
previa convocatoria en forma y en la sala
capitular se reunieron los tres Concejales del
Ayuntamiento pleno que el margen se expone
con bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Plácido Muñoz Gamero, con el fin de celebrar
la sesión extraordinaria en segunda convoca-
toria para que habían sido citados, y con-
cluido las once horas el Sr. Presidente declaró
abierto el acto.

Seguidamente y siendo asunto a tratar
se dio lectura de la sesión extraordinaria ce-
lebrada el día 8 de febrero último y la cor-
poración, después de amplia discusión
acordó aprobar expresada sesión en sus par-
ticulares, excepto el artículo sobre suspensión
de cobro del arbitrio sobre aguas, que será re-
formada en el sentido de que habiendo acudi-
do infinidad de vecinos con su escrito a este
Ayuntamiento, para que se contine cobran-
dose el arbitrio, quedando con tal motivo, en
punto el acuerdo en cuestión.

Continuación se dio lectura del acuerdo
de 15 del actual y la corporación acordó
prestarle su aprobación.

También y siendo asunto a tratar de la
designación de Abogado que interseque en la
demanda formulada por D. Alfonso Mir San-
do contra este Ayuntamiento, ante el Juzgado
de Instrucción de Puebla de Alcocer, la cor-
poración, después de detenida y amplia discusión
por unanimidad acordó designar al Abogado
D. Luis Hermida Villalga vecino de Don Álvaro
para que interseque en dicha demanda ante
dicho Juzgado de Instrucción permanentemente para que

(Actua en Cua) en Representación del Ayuntamiento ac-
tue en Cua, en virtud de Relación con mencio-
nado litigio así como, para que dicha Comisión
permanente, pueda subsistir con mencionado
Dor Lebrado, para tratar de este asunto en todas
sus partes.

Se dio cuenta de un escrito que tiene presen-
tado el vecino Francisco Oyar, former solicitando
una faja de terreno sobrante de vía pública al
sitio Santo Domingo, donde se le dio lectura al propio
tiempo del informe de la Comisión de policía en
viva y viva, emitido en dicho escrito, y
el Ayuntamiento bien informado de cuanto en la
solicitud así informe de que se ha dado lectura
se expone y siendo cierto que de la finca que fue
de la madre del solicitante, fue dejado terreno
para la vía pública en mencionado sitio no ha-
biendo percibido cantidad alguna de los fondos
municipales por dicha Comisión, por unanimidad
acordó; que se señale primeramente la Calle
que ha de dejarse en mencionado sitio la que
tendrá una extensión de diez varas de ancho;
que del terreno que excede, después que se tena
hada la Calle, y a su lado de la pared del solitan-
te se le señalen dos varas de ancho, en compen-
sación del terreno que fue cedido del cercado de
su madre en dicho sitio, y el terreno que excede
antes de las dos varas antes mencionadas, se de-
stinará a los fondos municipales la cantidad que
corresponda a razón de veinticinco centinos por
metro cuadrado; se hace constar que en este acor-
do se obtuvo en tomar parte el Sr. D. Juan Tor-
ruander, por parentesco con el soli-
citante.

18
Dicho segundo se dio cuenta de un escrito que presenta el vecino Braulio Cabrado Odamez su voluntad de que se le conceda un trozo de terreno sobrante de la vía pública al sitio pedrera de los portos, ha linder de un cercado que posee D. Vicente Gomer Toruander en dicho sitio; en este momento abandona el salón el Concejal Don Cabrado Jimenez por ser incompatible en este asunto, y el Ayuntamiento se acordó conceder el terreno que se solicita quedando a salvo los derechos adquiridos, y que previa manumera sobre a los fondos Municipales la cantidad que correspondiese por metro cuadrado.

El Concejal Don Cabrado Jimenez vuelve a entrar en el salón de sesiones, y ocupar su escano nuevamente.

Se dio cuenta del escrito del Sr. Teniente Jefe de Plaza de la Guardia Civil, de fecha 11 del actual, por el que se pide a la Corporación una contestación sobre la construcción del edificio con destino a casa Cuartel de las fuerzas de este puerto, con arreglo a planos aprobados para aquellas obras, y el Ayuntamiento se ha impuesto de lo manifestado por por dicho Sr. Jefe de Plaza acordó, que por la Comisión permanente se de principio a la confección de un presupuesto extraordinario para llevar a la práctica las obras de referencia; y con el fin de que las mismas de principio a la mayor brevedad, que por la prudencia se requiere el concurso de las sociedades constituidas en la localidad, para que concudan los valores de los aprovechamientos de las fincas que administran, como antequipo o en la forma que aquellas acuerden para las obras que nos ocupan y al propio tiempo, se requiere el concurso de los

mayores contribuyentes, para que tambien contribuyesen
a la realizacion de aquellas, y que de este acuerdo, se
recibe certificacion al dicho Sr. Comisario para su cono-
cimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar segun
la convocatoria del Sr. Presidente dio por terminado
el acto a las trece horas, extendiendose la presente
que firmaron los concurrentes de que go el hora
lugar y accidental certifico

Placido Rincon



Francisco Gurrer

Severo Ramon



Rosi Martin

Benito Calzado

Ramon Almodovar

Juan Antonio Cedeño

Bernardino Jimenez

Y como el Sr. Presidente con el caracter
de regente, para instalar el mero Ayuntamiento
del Concejo de esta villa
D. Placido Rincon Ferrido
" Francisco Gurrer Hernandez
" Severo Ramon Ruiz
" Jose M.^o Hernandez Carralizo
" Gregorio Ruiz Pico
" Ramon Almodovar Collado
" Juan Antonio Calzado Ramon

Parte primera
En la Villa de Orellana
la Vieja a 11 de Abril de
mil novecientos treinta
y uno y en la sala capi-
tular siendo las once
treinta, se constituyo el
Sr. Alcalde Don Placido

Don Joac Martin Otero
" Benito M^o Cabado Jimenez
" Concejo de entretanto
" Simplicio Gomez Hernandez
" Manuel Rastrojo Gomez
" Constantino Ruiz Sanchez
" Placido Ruiz Jimeno
" Francisco Nicos Gonzalez
" Vicente Cabero Gallardo
" Manuel Sanchez Gomez
" Rafael Gomez de la Cruz
" Mariano Almodovar Hernandez
" Manuel Luna Gil
" Andres Cerrro Rodriguez
" Benito Sanchez Navarro

Ruiz Jimeno
con los conceja-
les a quien les
corresponde esta
y los que deben
conferirse pro-
posicion que ha-
ria Placido
dos por el at^o
veintinueve de lo
dey electoral en
fecha del dia
cinco de actual
y en virtud de
telegrama del

Excmo de Gobernador Civil recibido
en este dia a las once horas y cum-
pliendo la mencionada orden conferi-
proposicion y constituir el nuevo ayun-
tamiento.

Acto seguido y previo citacion
brevol fueron recibidos los proce-
narios Concejales por este termino
sin que hasta hoy formulada con-
tra la designacion de aquellos re-
clamacion alguna.

A etanto presente los indivi-
duos que han de componer el nuevo
ayuntamiento el Sr. Presidente dio
la bienvenida a los recientemente
elegidos y les declaro posesionados
en sus cargos abandonando media-
tamente la Presidencia haciendos-
los de sus puestos en los escanos.

de la Corporación a aquellos Concejales
 a quien les correspondía cesar tras de
 una pericial despedida entre los
 mismos y los que entran a reemplazar
 los dando uso con el sello por terminado
 esta primera parte de la Sesión cuyo
 Acto firma todos los asistentes de
 que yo el Secretario Certifico.

Para lo primer

El Marqués de... José Perseñán

Constantino... Ángel Sanche

Manuel... Manuel Sierra

Vicente... Mariano...

Andrés... Pedro...

Rafael... Manuel...

Segunda parte

Se igualmente constituido el nuevo
 Ayuntamiento bajo la presidencia de
 D. Constantino... como Concejales electos por el Distrito...
 mayor edad, toda vez que todos los Con-
 cejales han sido proclamados por

78
el artículo 29 de la ley Electoral y ac-
to según se procedió en la votación
secreta al nombramiento del Al-
calde, por medio de papeletas que
los concejales llamados por orden fueron
deponiendo uno a uno en la urna
preparada al efecto la cual se abrió
al de los artículos 53 y 54 de la Ley mu-
nicipal. Terminada la votación y pro-
cediendo al recuento del modo pre-
venido el artículo 55 de la Ley citada
resultó con doce votos don Angel
Sanchez Jover, y qual al número de
votantes y resultando que a este ayu-
untamiento corresponde doce conce-
jales según la escala del artículo 25,
de repetida ley fue proclamado
Alcalde Presidente por el interino
procurador a to seguido a ocupar
la Presidencia y recibiendo los in-
vitas de su cargo.

Acto según por el mismo orden y ma-
por más se procedió a la elección
de los dos tenientes de Alcalde que según
la prescripción escala corresponde a este
Ayuntamiento, resultando elegido por
primero teniente don
Vicente Cabrera Gallardo, que obtuvo doce
votos; y para segundo teniente don
Manuel Sierra Gil, que también ob-
tuvo doce votos.

Se eligió después y de igual for-
ma a D. Narciso Abad y Fernan-
daz, para Regidor Sindico

por doce votos; y tanto este como los demás electos, fueron prevenidos de los requisitos en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde - Presidente.

Y al fin de determinar el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupase su respectivo puesto, y para dar lugar a que se pudiese al fin de proceder en el cumplimiento de la Real Cédula y Real Orden de 16 de Junio del 99, y en este sentido.

Primer Regidor. D. Constantino Pineda
 Segundo. D. Placido Vinicio
 Tercero. D. Manuel Gortolobos
 Cuarto. D. Eusebio Jimenez
 Quinto. D. Benito Sanchez Jimenez
 Sexto. D. Francisco Pina
 Septimo. D. Rafael Gomez de la Cruz
 y octavo. D. Andres Cerro Rodriguez.

Por ultimo queda designado el domicilio de cada uno de los señores de las veinticuatro celebracion de las sesiones ordinarias, y como se previene en el art. 57 de la citada ley, de conformidad de fuertemente constituido con el Ayuntamiento, y de acuerdo por terminacion de los señores de la presente, los tres asistentes a ella, despues de el Secretario, certifica:

Angel Sanchez Andres Cerro
 Mariano del mo 2000

Benito Sanchez Manuel Sierra

Signe

— La firma —

Rafael Gomez y Manuel Gomez

Placi de Armas

Principio

Acta

Acta de Sesion en la Villa de Araluce
 a diez y nueve de abril
 mil novecientos treinta y uno a las
 doce horas y diez minutos, y previa
 citacion, se reunieron en este Con-
 ceptorio Municipal, Don Angel
 Sanchez Gomez como Alcalde del
 Ayuntamiento, y los Señores Don
 Saturnino Sanchez y Don
 Francisco Pons, quienes, designa-
 do por el Consejo Republicano-So-
 cialista provincial segun orden de
 Excmo Sr. Gobernador Civil de que
 se da lectura entera, a los in-
 teresados y presentando su conformi-
 dad, fueron posesionados en este
 acto como miembros de la Comision
 permanente gestora quedando en
 cargo de la administracion de
 este Municipio con caracte in-
 terino y mientras se resuelve el

expediente electoral que se está meo-
rando hasta el Gobierno Civil, quedan-
do provisionales y firmados en un
del Alcalde de que yo el Secretario
Certifico.

Angel Sanchez Francisco Perros
Saturnino Souza

[Signature]

Acta En la Villa de Orellana la noche veintiseis
de Abril de mil novecientos Treinta y cinco
y en la Sala Capitular se constituyó la
Comisión permanente gestora nombrada por
el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia,
con el fin de tomar acuerdo sobre los
asuntos pendientes de resolución, y siendo
las once horas, se declaró abierto el
acto.

Quo cuenta de los Reclutamientos y comen-
daciones oficiales fue acordado se
cumpla cuanto en los mismos se pre-
viene.

Seguidamente y como consecuencia de los
supuestos que figuran en el presupuesto el
procedimiento al parte de recobros y res-
tornos de céntimos y centavos, y puesto que
este asunto no puede hacerse por todos
los vecinos iguales de cada uno de
la Comisión Gestora de este Municipio,
en virtud de lo que previene la regla
4.ª del art. 157 del Estatuto Municipal que

acuerdo: Que se haga el ofrecimiento
del ofiute a los vecinos granjeros que
tengan campos sanos & calinos, asi como
de los pastos, que los que tengan campos
en el ofiute en las fincas de la
Maya, pagaran lo que le correspondiere a
cada uno de sus propietarios que ha de abo-
narse durante dicho mes, computando
sobre todo el mes al granjero que ten-
ga campos en el ofiute pagando la
primera decena. Por el resto del dis-
puto, o sea desde fin de abril hasta 30
de septiembre abonaran a los fondos mu-
nicipales la suma de 4.000 pesetas
y proporcionalmente cada granjero segun
el numero de caberos, rebaños que aporte
al ofiute; que oportunamente se for-
mule el correspondiente expediente de
matricula y se extienda el ofiute de
condiciones por fin ha de regirse el
a procepa siguiente.

Continuacion fue presentada la
cuenta de gastos hechos en el arreglo
de abastecimiento de la tuberia de conduccion de
agua potable, de cuyas obras fue
encargado por el alcalde saliente don
Angel Sanchez Gomez, el vecino don
Juan Jimenez. Importando a fin de
cuenta, la suma de cincuenta y dos
pesetas; y la Comision Gestora, acordó
que el ofiute de este gasto, sea
participado con cargo a los erogados
en los presupuestos que se han
Actos seguidos se traspasó a la suite

el escrito que tiene presentado el vecino
 Vicente Salmeron Jaldano, dirigido a la
 Alcaldia-Presidencia, de esas cosas
 de rentas, y sobre fecha y del actual
 por el que se solicita de la Alcaldia no
 sea concedido al vecino Francisco Juan
 Jorner, mas extienda que las dos partes
 de terrenos que su madre cedio en la
 cerca que enageno en mencionados sitios
 algunos años, fue por el Cabildo de
 diez vara y media de terrenos, para
 que la calle fuera mas estrecha; y
 la Comunion permanente gestora, des-
 puz de prominar con determinacion
 el acuerdo de referencia, y resultando
 que en la concesion hecha, se deja una
 calle con una extension de diez varas,
 y como el interesado abrio a los señores
 D. Municipal y la Comunion que re-
 sultó a despedir por terrenos delante de
 via publica, y como estar prohibido
 volver volutas a acuerdo, como alu-
 gar la pretension formulada por Don
 Vicente Salmeron Jaldano, y fue contra
 el acuerdo de referencia, puede esta-
 blar el nueva Comunion. Adminis-
 trativa; notificandole este acuerdo a
 los interesados.

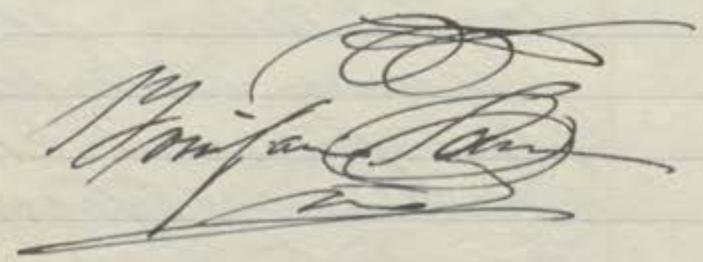
Tambien se dio cuenta del informe
 emitido por la Comunion de Justicia no-
 bres y su rol en el escrito presentado al
 Sr. Alcalde, pidiendo la abstraccion
 de una parte en su terreno de su
 propiedad, al sitio tenencia, cuyo

Informe se emite su contenido, de que debe concederse la Abstinencia solicitada; y la Comisión Gestora conformándose con el Informe de exámenes Comisión de cuenta, concede la abstinencia que tiene solicitada el terreno que se menciona hacia Pedro, y por los terrenos Municipales que median el terreno que haya de venderse y abona a los terrenos Municipales la cantidad que resulte.

Por tanto la Comisión Gestora acordó remite todo los datos de la memoria a sus dueños, para la resolución de asuntos que oportunamente presentare.

Con lo cual se dio por terminada esta acta, en finas la Comisión Gestora, y para el Secretario aceptado. —
Saturnino Sanz

Francisco Porras



Acta de sesión: En la Villa de Mérida a veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos veintinueve y seis, y en la Sala Capitular se constituyó el Sr. Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento D. Saturnino

Don Manuel, con el fin de dar cumplimiento
a una orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la provincia de fecha 5 de octubre, y que se ha
sido presentada en este día, por la cual se nom-
bra vocal de la Comisión gestora, a D. Manuel
Narciso Sáez, y presante dicho Sr. por
haber sido citado oportunamente, aceptó
en este acto, y fue juramentado en el cargo,
recibiendo las insignias de su cargo.

Con la cual se dio por terminada
este acto, que firmamos los concurrentes,
de todo lo cual, yo el Secretario, cer-
tifico.

Saturmino Sáez

Manuel Narciso Sáez

[Signature]

Diligencia y hoy día, once de Mayo de mil
novecientos treinta y seis, en punto de
la tarde en esta villa de Villanueva de la Sierra
este día por parte de mi Sr. Alcalde de dicho
pueblo, certifico.

[Signature]

Acta de sesión: En la villa de Villanueva de la Sierra
a doce de mayo de mil novecientos treinta y
seis, y en la sala capitular, se constituyó
el Sr. Presidente de la Comisión gestora de este
Ayuntamiento D. Saturno Sáez Sánchez
con el fin de dar cumplimiento a una orden

58
D. Saturnino Sanz, Jefe de la Policía Municipal, en
fecha 7 del actual por la que se mandó
que en el caso de esta Comisión gestora a D. Francisco
García de Soto, y presente a este acto
el Sr. García, por haber sido concurrido al
efecto, acepta el cargo para su ha sido
designado, y se procedió a la lectura
de la orden por el Sr. Presidente el Sr.
de D. Manuel Gascón y Soto, donde se
ha al Sr. Saturnino Sanz, según se ordena
en el fin de la ley por terminados el
acto por fin de la Comisión, y se
certificó. = Saturnino Sanz

Francisco García

[Signature]

Acta provisional del día 14 de Mayo de 1935.

Presidente,
D. Saturnino Sanz Sanz, a cargo de Mayo de mil no-
vecientos treinta y cinco, y el Sr.
D. Francisco Tomás Lugo, de la Capitular, se reunieron los
"Francisco García de Soto, tres Vocales de la Comisión ges-
tora de este Municipio, cuyos nombres al
margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Saturnino Sanz Sanz, con el fin
de celebrar sesión provisional con pro-
pósito a este fin, y como las señoras,
la presidencia declaró abierto el acto
de la lectura de la anterior que fué
aprobada.

Dado cuenta de los Colegios y correspondencia oficial, fue acordado se cumpla cuanto en los mismos se previene.

Termino en cuenta que uno de los ingresos del Presupuesto Municipal es el producto de pastos y rastrojos de la Dhesia Real, la Comisión Gestora en virtud de lo dispuesto en la Regla 3.ª del artículo 139 del Estatuto Municipal, acordó; que se proceda a la instrucción del oportuno expediente para su enajenación mediante subasta pública, la que tendrá lugar el día que al efecto se señalará por la Comisión; que con el fin de que se pudiesen aprovechar mejor los mayoristas de licitadores, la subasta sea hecha por fincas separadas y sucesivamente, en los extremos se hará constar en la base del edicto y pliego de condiciones.

Seguidamente y teniéndose en cuenta la reforma de los arcos pertenecientes a este Ayuntamiento con motivo de la implantación del Muro Regimiento, la Comisión Gestora acordó que se adquiriera uno para la Alcaidía y otro para el Hospital, y que su importe sea satisfecho con cargo al capítulo de impuestos.

El Municipio fue acordado que se pague el arrendamiento de la Pradería de este Municipio como arrendamiento a lo ordenado por la Real Cédula, y los gastos que con ello se originen, sean satisfechos con cargo al Capítulo de impuestos.

A continuación se dio cuenta de las peticiones hechas verbalmente por José Manuel Madrid, de 30 años de edad, que habita en la Calle Villa Nueva n.º 11, y de Andrés Armañanzas de 70

48
mas y habitante en la calle de Pinar y Cajal n.º 8
con el fin de que se le conceda la vecindad por haber
una residencia fija en la localidad de mas de seis me-
ses y la Comision gestora despues de leerse de
la verdad de las afirmaciones de los reclamantes
y conforme con lo que previene el art.º 136 del
Reglamento Municipal acordó conceder a los mismos
la vecindad solicitada.

Comision fue acordado que por la Presidencia
se halle al orden al que se considere
cuando el Regimen Municipal abstruccion a
su obra.

Despues se dio cuenta de una comunicacion
del Sr. Presidente de la Comision gestora
de la Diputacion Provincial por la que
se requiere el pago de 1.807'65 pesetas
por debitos de aportacion Municipal
y la Comision acordó que por la Presiden-
cia se dirija escrito a dicha superio-
ridad manifestando la carencia de medios
para el pago inmediato de aquella can-
tidad y que en cuanto se tenga ingre-
sos se satisfaga aquella cantidad.

Comision se dio cuenta de los recibos de
notificacion del Sr. Beronen de Heredia
de la Provincia por la que se re-
clama 435'85 pesetas por derechos Reales
y liquidacion n.º 345 y 1485'19 pesetas por
igual concepto, liquidacion n.º 9466 y 1.566
por igual concepto, y la Comision gestora
acordó que expresada deuda se ha
satisfecho tan pronto como existan ingresos
suficientes en la caja Municipal
Por el Sr. Presidente se expuso, que con

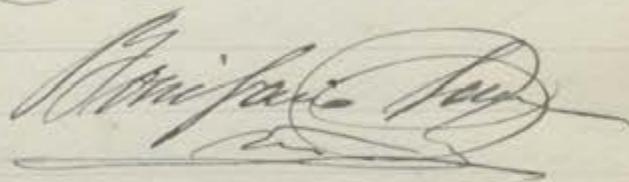
al fin de poder tramitar algunos asuntos, Decretó
 el Municipio sea convenientemente hacer un viaje a la Ca-
 pital para ver de resolver los asuntos de que se
 han tomado acuerdos anteriormente y la Comisión
 gestora acordó que por la Presidencia se haga el
 viaje para dicho objeto y que los gastos que se
 originen sean satisfechos con cargo a lo consignado
 en el presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
 Presidente dió por terminada el acto estudiándose
 la presente que firmen los concurrentes de que
 certifico. Saturnino Saiz

Francisco Ferras

Francisco Saiz





Acto: En la villa de Orellana la Vieja a veinte
 de Mayo de mil novecientos treinta y uno, pro-
 pio Convocatoria y en la Sala Capitular, se reu-
 nieron los señores que componen la Comisión ges-
 tora de este Municipio, con el fin de dar
 cumplimiento a una orden del Excmo Sr. Jefe
 de la Provincia de la provincia, de fecha 18
 del actual, por la que se nombra presidente
 de la Comisión al Sr. Manuel Quintanilla Ferras,
 y dando lectura de la misma y en aten-
 ción a lo ordenado se procedió a dar
 posesión de la presidencia al nombrado
 por la superioridad, quedando consti-

tride repetida comunin gestora, en la
forma siguiente:

Presidente - D. Manuel Perrotto
Vocales, D. Saturnino San Martin,
D. Francisco Porras Luengo, D. Fran-
cisco Garcia Redonda, recibidos en este
acto los vicarios de su cargo.

Con lo cual se dio por terminado el
acto y se firmaron los correspondientes in-
dices certifica.

Manuel Perrotto

Francisco Porras Saturnino San

[Signature]

[Signature]

Francisco Garcia

eee

[Signature]

Diligencia y hoy dia veintuno de Mayo se
fue por el presente treinta y uno, no pudo
celebrarse en su ordinario conipon-
diente a este dia, por lo tanto se con-
mencio a referir de los vocales de la
Comunin gestora para tomar acuerdo, cer-
tifica. =

[Signature]

[Signature]

Nono preliminar del dia 28 de Mayo del 1931
Presidencia

D. Manuel Martillo Jimenez	En la villa de Olivenza el día 28 de Mayo de 1931 Presidencia
J. Saturni Lamy Jimenez	
" Juan Garcia Jimenez	

... para el mayor se suprimen, bajo la presidencia de D. Manuel Martillo Jimenez, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y para las pases puros, el Sr. Presidente declara abierto el acto, dando lectura de lo anterior que fue aprobada.

Despues de un largo debate y con la conformidad de la asamblea se acuerda lo siguiente: Que el Sr. Presidente...

Seguidamente y teniendo presente el cargo de encargado de la recopacion de agua en la fuente de la Plaza de San Juan, Manuel Martillo y la Comision para acordar nombrar al encargado de la misma con el caracter de interino, a contar desde el dia de hoy en adelante con un sueldo mensual de setenta y cinco cuartos, el que le venia asignado con cargo al capitulo de Imprenta.

Ademas se dio cuenta, para el total de los pases de arbitrio de las pases, se pagaron 20.000 cuartos, segun se acordó en el anterior. Y respecto al remanente, aparece una falta de 300, y la Comision acordó, para por la presidencia se haga la reclamacion de estos a lo siguiente...

de D. Nicolo Serrano de Villanueva
de la Sierra que fue la primera vez.
Se dio cuenta de los puntos del tra-
tado de Terravieja de P. B. por
lo que se da cuenta de asuntos adop-
tados por el Ayuntamiento para
prohibir de la telefonía pública el
establecimiento de una estación en
el pueblo localista, y la Comisión pro-
va acordó adherirse a aquel asunto,
y fue comunicada esta por la forma
pedida.

Se dio cuenta de haberse recibie-
do la acta de reconocimiento final
del camino vecinal de esta a la ca-
rretera de Villanueva de la Sierra a su
salida, quedando este entropado de-
finitivamente, y la Comisión queda en
término.

Si no hubiera otro asunto de pu-
blíco, el Sr. Presidente dispuso ter-
minar el acto, extendiendo lo pre-
sente por firma los concurrentes, se
fue certifica. —

Manuel Castrollo.

Saturcio Sanz

Juanico Soria

Manuel Soria

S.

Sesión extraordinaria del día 30 de Mayo de 1931.
 Presidencia
 D. Manuel Martullo Sáez a treinta de mayo de mil
 novecientos treinta y uno, y en
 D. Saturnino Sáez Sáez y D. Salo Capitular, promotor con
 D. Juan y Juana Perdomo, vocatoria, y en la Sala Capitular
 de Sesión de los señores Vocales de la Comu-
 nidad que al margen se expresan bajo
 la presidencia del Sr. Manuel Martullo Sáez,
 con el fin de celebrar la sesión extraordi-
 naria para su partición y división convocada
 y siendo las once horas, el Sr. Perdomo
 le obediencia a los efectos.

Seguidamente por la presidencia
 se separó por la virtud de la excitación
 que existe con motivo de la elección
 de concejales que ha de celebrarse el día
 31 de mayo próximo del Sr. Perdomo
 Civil, la concentración de fuerza de la
 Guardia Civil, con el fin de que pueda
 ser mantenido el orden público, por
 la Comisión acordó a probar lo hecho por
 la presidencia y por las partes que con
 la presencia del apudado fiscal se origi-
 nen sean ratificados con cargo al Ca-
 pitular de Ayuntamiento.

También y como acuerdo a tratar
 la Comisión acordó, que si los señores
 concejales, se hubieran por defectos y
 los empleados Municipales, que se les adu-
 da.

Asimismo y como acuerdo a tratar,
 según acuerdo de la Reclamación por com-
 plete y cuanta presentada por Francisco

Maria Abando, por pacto hecho en
 fe de tablas en virtud de un proveydo por
 servicio de causas utilidades por fuerza
 de su fianza civil y otras hechas por
 la Caballeria que aprendio la fianza
 civil y otras por relacion, en portan-
 te de quella Ouinta de pto. y la Comi-
 sion, previu la dictacion del interese
 en este acuerdo, acordó que se aprova-
 se como le va abogada con cargo de la
 jurata de su proveydo.

Y para que conste lo acordado y para
 el fin de su cumplimiento que por terminacion
 de este, que forman los concurrentes
 de sus actas.

Manuel Bastolla.

Saturnino Lopez

Francisco Garcia

Manuel Lopez

Acta de invitacion del numero Apuntamiento
 Comision Gestora que con
 D. Manuel Bastolla Jefe
 " Saturnino Lopez Jefe
 " Francisco Lopez Jefe
 " Francisco Garcia Jefe
 Comisales en frente
 D. Manuel Lopez Jefe
 " Manuel Lopez Jefe

En la villa de Olivenza
 a diez y cinco de junio de
 mil novecientos treinta y
 nueve, siendo las diez horas
 y en la Sala Capitular pre-
 via convocatoria, se consti-
 tuyo el Excmo. Ayuntamiento de la
 Comision Gestora D. Manuel

- D. Alonso Martín Ruiz
 " Juan José Jover Jover
 " Antonio de Meras
 " Juan José María Cabrera
 " Rafael Jover de la Cruz
 " Agustín Sánchez Muñoz
 " Pedro Cabanillas Sierra
 " Juan Andrés Collado Zamora
 " Juan José Sánchez Collado
 " Mariano Almorras Jover

Después de lo que se ha dicho en el fin de cada una de las sesiones de los concejales, fué inmediatamente elegido y procedió a la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Después de lo que se ha dicho en el fin de cada una de las sesiones de los concejales, fué inmediatamente elegido y procedió a la constitución del nuevo Ayuntamiento. Los señores concejales, por este término en el día de ayer cuyas credenciales presentaron a la secretaría, sin que nadie declarase incompatibilidades y tiempos admitidos en dichos y gestiones presentes por individuos que han de componer la nueva corporación, el Sr. Presidente dio la bienvenida a los señores concejales y les declaró provisionales en sus cargos, abandonando inmediatamente la franquicia y privilegios de sus puestos en los asuntos de la corporación a aquellos señores de la Comisión que corresponde hacer, tras de lo que, según se dispuso, entre los señores y los señores entraron a remplazar al Sr. Obispo con ellos por el término de esta primera parte de la sesión, cuyo acto firmaron todos los señores concejales y el secretario, certifica =

Ramón Machillo, Secretario Jefe

Juan José Jover Jover Ángel Saucedo

Pedro Cabanillas Juan José María Cabrera

Los firmes

Rafael González de la Cruz

Manuel Sierra

Antonio Gil Blanco

Mariano de los Ríos

Benito Sánchez Francisco Fernández

Francisco de Paula Martínez

Señores de la Calle de

San Juan

Segunda parte. Seguidamente emite
toda el cuerpo Ayuntamiento bajo
la presidencia interina de D. Pedro de
Nevilla Sierra como Concejal electo
de mayor edad, se procedió al nom-
bramiento de Alcalde en rotación se-
cundaria por medio de papuletas que
los Concejales nombrados por orden fue-
ron depositados una a una en la
urna preparada al efecto, en cum-
plimiento de los artículos 53 y 54 de
la Ley Municipal. Terminada la vo-
tación y practicado el escrutinio del
modo prevenido en el art. 55 de la Ley
citada, resultó con once votos D. Manuel
Sierra y una papuleta la Honra. como

el número de doce, igual al de los anteriores.
 Y resultando que a este Ayuntamiento corresponden doce Concejos según la escala del art. 5.º de la repetida ley, que la mayoría absoluta la constituyen siete votos que con voto a elcaurido de D. Manuel Simón y el de mién fue proclamado Alcalde Provisante por el referido para que acto seguido a ocupar la presidencia y recibiese las insignias de su cargo.

En seguida por el mismo orden y como a uno se procedió a la elección de los dos Concejales de Alcalde que según preceden escala corresponden a este Ayuntamiento resultando elegido y proclamado para primer Concejale D. Manuel Simón y para segundo Concejale D. Antonio Gil Marcos por once votos y una papuleta en blanco; y para regidor Concejale D. Antonio Gil Marcos por once votos y una papuleta en blanco.

Se eligió además y de igual modo a Don Rafael Simón y de la Cruz para regidor Concejale por once votos y una papuleta en blanco, siendo este como los Concejales electos precedentes acto seguido en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Provisante.

Y debiendo determinarse el modo y número de los Regidores para que cada cual ocupase sus respectivos puestos y prede sus atribuciones se hizo al fin la preuda en el desempeño de la Alcaldía o Concejales se procedió a verificarlo conforme al existingo estatuto en la R. O. de 16 de Junio de

del 1909 y el día siete de Mayo,
Primer Regidor, D. Manuel Sanchez Manera
Segundo Regidor D. Juan Martin Marcos Calero
Tercer Regidor D. Francisco Fernandez Ca-
llado, Cuarto Regidor, D. Alvaro Martin
Quij, Quinto Regidor D. Mariano Al-
madoro Fernandez, Sexto Regidor D.
Pedro Calamilla Sierra, Septimo Regi-
dor D. Juan Carlos Callado Romera,
y octavo Regidor D. Domingo Sanchez
Blanco.

Por uttina que se designa el sa-
bado de cada semana a las 8 de la
tarde para celebrar las sesiones
ordinarias de acuerdo con el
art. 57 de la citada Ley, decretando
definitivamente el cumplimiento de lo
previsto, y al haberse por terminada el
acto firmarse en presente por
los asistentes a ella, de cuyo el
Secretario, certifica y

Manuel Sierra Angel Sanchez

Antonio Gil Alvarez

Antonio Gomez

Rafael Gomez

Francisco Fernandez

Juan Carlos Callado

Pedro Calamilla

Mariano Almadoro

Benito Sanchez Juan Carlos Callado

Francisco Sanchez
de

1891
 Sesión ordinaria del día 6 de Junio de 1891.

Alcalde - Presidente.

- D. Manuel Sierra fil.
 Concejales
 D. Angel Sanchez Gomez
 " Antonio fil. Marcos
 " Rafael Gomez de la Cruz
 " Juan Antonio Marcos Collado
 " Quintin Gomez Lora
 " Francisco Fernandez Collado
 " Juan Martin Vaz
 " Pedro Calamilla Sierra
 " Mariano Almodovar Fernandez

En la Villa de Orellana a diez y seis de junio de mil novecientos y uno y en la Sala Capitular de este Ayuntamiento por parte del Ayuntamiento, cuyos miembros al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sierra fil. con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y rubricar los Decretos y actos.

Si igualmente y en armonía con lo que prescribe el art. 6.º de la ley municipal, se acordó en el presente Ayuntamiento acordar fijar en tres las comisiones permanentes en que ha de dividirse para que cada una de ellas entienda en los asuntos que la legislación vigente pone a su cargo, y que dichas Comisiones se compongan de cinco o seis Concejales cada una. Aceptadas estas resoluciones se procedió a la designación de las citadas Comisiones, obteniéndose el siguiente resultado:

Comisión de Hacienda

- D. Angel Sanchez Gomez
 " Quintin Gomez Lora
 " Mariano Almodovar Fernandez
 " Francisco Fernandez Collado

Comisión de Policía Urbana y Rural

- D. Antonio fil. Marcos
 " Juan Andres Collado Permines

- D. Quinto Sanchez Munoz
 " J. Antonio Marcos Cabrera
 - Comisión de Monte. -
 D. Rafael Jimenez de la Cruz
 " Quinto Jimenez Jimenez
 " Alonso Martin Quij
 " Pedro Cabanillas Sierra.

Voto segun la Corporacion acordó, va-
 riar el nombre de Plaza de la Constitu-
 cion por el de Plaza de la Republica, el
 de la Calle Palacios, por Calle de Pablo
 Iglesias; Calle Comdena, por Calle del
 Capitan Jarama; y la Calle Nueva por ca-
 lle de Maria Hernandez, y fue lo que
 fue se acordó por la adquisicion
 de plazas para aquellos varones
 sean ratificados con cargo al Capitán
 de Ayerente.

Asimismo fue acordado, que por la
 proximidad se dirige oficio a los presi-
 dentes de las Sociedades de propietarios para
 que por cuenta de dichos cultivos
 se haga el arriego del macho de la
 albuera, y si asi no lo hicieron, se les
 retire el permiso para el paso al aban-
 dero del ganado que aproveche el disfrute
 de pastos y pastos de fincas particulares.

Tambien fue acordado, que se arregle
 el macho de la Laguna del Norte para
 que no tenga escape de agua, y que se
 utilicen para la tuberia de desagüe de
 la misma, sea esta levantada asi como
 la Mare de gran, cuyo matenimiento se
 cuida y conserva, y lo que fue con

Por ello se origina, no ratificado con cargo al Capitular de impuestos.

Igualmente fue acordado, que se obligue a los dueños de la perrera que existe en la traza de la fábrica, para que hagan un muro de contención, en habitación de su propiedad con algún vicio o animal, sobre la forma en que hay se encuentra.

Con efecto de que sea revisada la tubería general de conducción de aguas a la población y el arreglo de las cisternas que tenga la corporación acordada que por la providencia se requiera a su fomento, para que realice dichos trabajos, por lo que con esto se origina, sean ratificados con cargo a los contribuyentes en el presupuesto.

Adicionalmente por la providencia se expone que debiera concederse el servicio de aguas libre de pago a los vecinos que sean pobres de velemidad, y para el cumplimiento de este acuerdo, en el que tomara parte todos los tres Concejos presentes, fue aprobada la proposición por el voto de la mayoría de los señores.

En su virtud, estos acuerdos de que trata, el Sr. Presidente dio por terminada el acto, a las once horas, dijo a los señores, entendiéndose la presente que firma los convenientes, se que certifica. =

A cargo de la Secretaría Manuel Sierra

Al Sr. Presidente

Pedro Calzonilla

Xaustino Harecos

Signado

Las firmas

Benito Gaudrey Francisco Fernandez

Quintan Gomez Rafael Gomez

Mariano Anco do var

Antonio Gil Maras

Antonio Gil Maras

Sierra, Salamanca del dia 13 de junio de 1931

Presidencia

D. Manuel Sierra Gil

Concejales

D. Angel Sanchez Gomez

Antonio Gil Maras

Rafael Gomez de la Cruz

Pedro Cabanillas Sierra

Abraon Martin Pinz

Marta Sanchez Gomez

Francisco Fernandez Collado

Justino Maras Caban

Quintan Gomez Gomez

Mariano Anco do var

En la villa de Salamanca la villa a trece de junio de mil novecientos treinta y uno y en la casa capitular de Salamanca por los Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sierra Gil, con el fin de celebrar la union ordinaria correspondiente a este dia, y siendo las veintuna horas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto cuando lectura de la anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los votos y correspondencia oficial, fue acordado de cumplirse en todo en los mismos términos.

Seguidamente por la presidencia

se supiere, que con el fin de evitar el que las
 aguas de los depósitos quedaran contaminadas,
 por el mucho tiempo que hacia que
 no se limpiaban, habia ordenado la Direc-
 cion de los mismos, que se elevan
 a tres pies y veinticinco centimos, lo que
 por el consentimiento de la Corporacion
 para que acuerde en consecuencia, esta parte
 se manifestó por el Sr. Presidente, acordó
 aprobar lo dicho en todas sus partes, y por
 los cuatro señores sean ratificados con cargo
 al Presupuesto.

En el dia se dio cuenta del viaje que ha-
 bian tenido necesidad que hacer a la Capital
 una Comision del Ayuntamiento compuesta del
 Sr. Alcalde, y Sr. Dn. Estanislao, con el fin de
 gestionar la resolucion de asuntos del Mun-
 cipio, y con el cual se habian hecho par-
 tes, la Corporacion acordó, aprobar lo
 dicho, y que los gastos que se hayan ori-
 ginal, sean ratificados con cargo a los
 Comisarios de Presupuesto por estos gastos, y
 si esta Comision fuese insuficiente, se cubra
 el resto con cargo al Capital de Ingresos.

Quinto se dio cuenta de haberse pe-
 sitado algunos ramos a pulmas, transien-
 tes con parte de caudal, y como la comi-
 sion que aparece en presupuesto de un
 Capital de 8:000:00 si es insuficiente, la Cor-
 poracion acordó, que la misma fue elevada de
 cantidad correspondiente, sea ratificada con
 cargo al Capital de Ingresos.

En la misma forma se dio cuenta, de
 haberse ordenado el arreglo y reparacion de



Al defecto que existia en el suministro
junto a Pilas, cuyo punto importante
debe y merecía ser de primera clase en
todas y la Corporación acordó apro-
vechar por la provincia, y en los puntos
estacionarios sean participados con cargo
al Capitán de Ingenieros, por hacerse
de Comisarios para ellos.

Acordó también se dio cuenta de un con-
trato suscrito por el Sr. D. Juan Qui-
jano, mediante el se repone en el car-
go de vigilante de aguas potables, y de
compañía con antelación, y de cuyo cargo
fue suspendido, por el Sr. Alcalde D. Placido
Ortiz; y la Corporación, después de una
deliberación y amplia discusión, acordó des-
tinar la petición formulada, por no
ser necesarios los servicios de vigilante de
aguas en la actualidad, y en este
punto se dio cuenta al Sr. Gobernador.

Por la provincia se expone, que según
los datos obtenidos es muy escaso el caudal
de agua que viene al depósito, motivo, ha-
ciendo necesario la recogida de aguas en
los manantiales. Con el fin de que haya
suficiente para el consumo público, y
el Ayuntamiento acordó que se haga una
delimitación con dirección al punto que exis-
te en la vía pública en aquel sitio de los ma-
nantiales, y al propio tiempo que se ejecuten
los obras necesarias para el arreglo de las
cañerías que existen, hechas, y los puntos
que se originan con aquellas obras, sean
participados con cargo a la Comisaría

en porrajuntos, y si esta Comisaría fuese in-
suficiente, se complete su pago con cargo al
Capítulo de supruentis.

Y en virtud de los autos de fe tratados,
y por el presente día por terminados de autos e
las diez y treinta horas, extendiéndose la pre-
sente por fin y en la conformidad, de fe
autógrafa.

Manuel Sierra

Pedro Galeanillo Benito Lander

Antonio Gil Marco Mariano Alonso y ar

Rafael Gomez Angel Sanchez

Quintín Gomez

Francisco Hernandez

Justino Torres

Olaso Martin

Sevilla extraordinaria del día 15 de junio de 1921.

En la Casa Consistorial a principios de junio de
mil novecientos veinte y uno, a las once y
treinta horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Manuel Sierra Gil, reunido el Ayuntamiento pleno
con asistencia de los Concejales don Angel Sanchez
Gomez, don Antonio Gil Marco, don Quintín Mar-
cos Cabrera, don Francisco Hernandez Collado,
don Pedro Calanilla Sierra, don Rafael Gomez de
la Cruz, don Benito Sanchez Gomez, don Alonso
Martin Quij, y don Quintín Gomez Sierra, ya con-
siderada las cuatro quintas partes de la totalidad

de los que la constituyen, el Sr. Alcalde declara abierta la Sesión convocada con carácter de extraordinaria, al solo efecto de deliberar y resolver acerca de la petición de su pretorato a la Caja Coste-mera de Previsión Social, con el dictamen que se-rial al Decreto de tentados de Mayo último, pu-licado en la Gaceta de Madrid del día 29 y de-convencido con las normas que dicha dispo-ición establece.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que ha reci-bido diferentes solicitudes de anticipos de fondos de-claros propietarios y colonos vecinos de este Ayuntamiento para poder atender a los jornales que deban que-ber pagados de este año, según expresan las siguientes relaciones:

Don Gregorio Quintanilla Porras	- puntas	100.
Don Juan Lopez Gil	- puntas	50.
Doña Concepción Sanchez Quij	- puntas	200.
Don Manuel Almodovar Quij	- puntas	250.
Don Esteban Sanchez Sierra	- puntas	50.
Don Gregorio Escalera Marquez	- puntas	75.
Don Constante Benito Perez	- puntas	125.
Don Vicente Sanchez Rodriguez	- puntas	100.
Don Pedro Benito Rodriguez	- puntas	75.
Don Juan Quij Quij	- puntas	500.
Don Juan Lopez Sanchez	- puntas	100.
Don Benigno Sierra Morales	- puntas	75.
Don Juan Manuel Garcia	- puntas	75.
Don Juan Manuel Garcia	- puntas	75.
Don Miguel Gil Quij	- puntas	100.
Don Alfonso Garcia Porras	- puntas	500.
Don Daniel Porras Velasco	- puntas	70.
Don Esteban Rodriguez Quij	- puntas	75.
Don Esteban Galindo Porras	- puntas	50.

Atestado y firmado

Suma anterior.

Don Esteban Ramirez Morales.	puetas.	250.
Don Antonio Almodovar Jimo	puetas.	400.
Don Manuel Ramirez Jimo	puetas.	50.
Don Benigno Lugo Jimo	puetas.	50.
Don Antonio Jimo Rodriguez	puetas.	125.
Don Manuel Jimo Galindo	puetas.	300.
Don Bernardino Jimo Galindo	puetas.	300.
Don Pedro Castro Jimo	puetas.	300.
Don Vicente Martin Jimo	puetas.	150.
Don Vicente Carbon Galindo	puetas.	500.
Don Hilario Jimo de la Cruz	puetas.	250.
Don Pedro Jimo Galindo	puetas.	200.
Don Antonio Jimo Alba	puetas.	70.
Don Alejandro Almodovar Jimo	puetas.	75.
Don Antonio Jimo Sanchez	puetas.	125.
Don Antonio Jimo Sanchez	puetas.	200.
Don Antonio Martin Opida	puetas.	150.
Don Vicente Almodovar Jimo	puetas.	60.
Don Juan M. Jimo Jimo	puetas.	125.
Don Francisco Carbon Galindo	puetas.	400.
Don Juan Jimo Jimo	puetas.	500.
Don Juan Jimo Jimo Almodovar	puetas.	200.
Don Manuel Almodovar Jimo	puetas.	75.
Don Vicente Jimo Jimo	puetas.	100.
Don Julian Sanchez Jimo	puetas.	125.
Don Juan Jimo Martin	puetas.	125.
Don Pedro Jimo Jimo	puetas.	100.
Don Domingo Galindo Jimo	puetas.	50.
Don Esteban Jimo Jimo	puetas.	100.
Don Aurelio Jimo Jimo	puetas.	70.
Don Vicente Lugo Jimo	puetas.	75.
Total		puetas. - 8.345.00

Los señores mencionados venian con acreditacion en sus
 respectivos pagos contribucion territorial, cuya cuota

compromete al Estado no excede de 500 pesetas al año, habiendo comprometido a deber en un mes después de la realización los anticipos que del Ayuntamiento recibamos más el interés que se fije, y a prestar las garantías que de común acuerdo se establezcan.

El Sr. Alcalde-Primerente expone que el Ayuntamiento carece de fondos por falta de consignación en el Presupuesto vigente, para hacer esos anticipos, por lo que propone al pleno contraer un préstamo con destino a ese exclusivo objeto, utilizando la autorización otorgada por el Decreto de 28 de Mayo último para concertar tal operación con los organismos de Provincia antes mencionados, con sujeción estricta a las normas que marca el artículo primero del Decreto citado, del que da lectura para conocimiento de los señores Concejales asistentes, a los que invita a deliberar sobre la fijación de la cantidad necesaria al fin expuesto, en relación con las peticiones de los señores mencionados, y sobre la modalidad de préstamo y contratación del mismo con la Caja Extremeña de Provincia social, anunciando que, por exigencia del precepto mencionado, es preciso que se adopte previamente la unanimidad de los señores Concejales presentes para ser eficaz.

Los señores Concejales deliberan sobre ambos extremos, manifestándose conformes con la cifra total a que ascendieron los anticipos solicitados por los señores relacionados anteriormente, y también expresan su conformidad con la propuesta de petición de préstamo por el Ayuntamiento para atender a esa finalidad, existiendo de este modo el paso de obrar en la localidad en la realización con el consiguiente quebranto de

propietarios y colonos.

El señor Alcalde, considerando suficientemente debatidas una y otra propuestas, propone por siguientes acuerdos:

Primero. Continuar la cantidad necesaria para atender a los anticipos reintegrables solicitados del Ayuntamiento en Dcho mil trescientos Cuarenta y cinco reales.

Los mismos Concejales presentes, por unanimidad, se manifiestan conformes.

Segundo. Solicitar de la Caja Central de Pensiones de la Provincia de Badajoz y del Instituto Provincial de Pensiones un préstamo de igual cantidad para poder satisfacer los mencionados anticipos, obligando al Ayuntamiento a devolver el capital a dicho organismo antes de 31 de Mayo de 1932, con una el interés correspondiente a razón de 5 por 100 anual, a ofrecerse en garantía de su pago y afecto especialmente al cumplimiento de esta obligación las arbitros sobre parcelas de la Dcha Propiedad cuya rendimientos integros tendrán en depósito a disposición de dicho organismo hasta la liquidación total del préstamo, sin poder invertirse en otras atenciones; a consignar en el presupuesto próximo de gastos la cantidad necesaria al pago del capital prestado y sus intereses, y a sufragar los gastos que el incumplimiento de esta obligación ocasiona a los anticipados, accediendo al señor Alcalde - Presidente por su cumplimiento de este acuerdo formule las solicitudes de préstamo, autorice el contrato correspondiente en las condiciones mencionadas, y las demás que sean consecuencia de ellas, y pague el importe del préstamo.

Esta a rotación la propuesta, se aprueba por unanimidad pasando a ser acuerdo firme.

El Sr. Alcalde-Prudante, como complemento
del primer acuerdo adoptado, medita la conveniencia
de nombrar una Comisión especial que concierte con los
vecinos que han solicitado, participen del Ayuntamiento
de las garantías exigibles para asegurar sus transac-
ciones compromisos con el Ayuntamiento, que forme
parte de autorizar los contratos, que otorguen los
contratos, que haga efectiva las garantías,
y que vigile y exija el cumplimiento de lo conve-
nido con dichos vecinos, proponiendo para consti-
tuir la Comisión, a los señores Concejalos Don An-
selmo Sánchez Gómez, Don Quintín Gómez, Don J.
Don Francisco Fernando Collado, bajo la presi-
dencia del mismo Sr. Alcalde. Con el voto
de todos los presentes así se acordó.

Por haberse más asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión a las veintidós horas,
extendiéndose la presente que firman los concu-
rrentes, en fe y fe el secretario certifica.

Manuel Sierra
Pedro Cabanillo
Antonio Gil Alvarado
Rafael Gómez
Cristina Gómez
Juan Tino ot. arca
Berito Gaudre
Mariano Almo Doer
Angel Sanchez
Francisco Hernandez
A los señores
Miguel... Di-

Señoría y Continúa las sesiones del Ayuntamiento en
el día 2.º b.

Mediana la sesión a 19 de mayo 1.930

El secretario

[Handwritten signature]



